

6/5 A-
LIBRO DE ACTAS

Comienza ^{DE} Julio 1902 y termina
en 22 Nov 1903
Sesiones del Ayuntamiento

CLASE

6a

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.404



Corresponde al reintegro del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Alfara

veintainá 2 de Julio de 1902

el Vigintador

José Votundre



PROVINCIAS

PAGOS

AÑO

ZIMBRE

CLASE

6a

6A CLASE 10 PESETAS

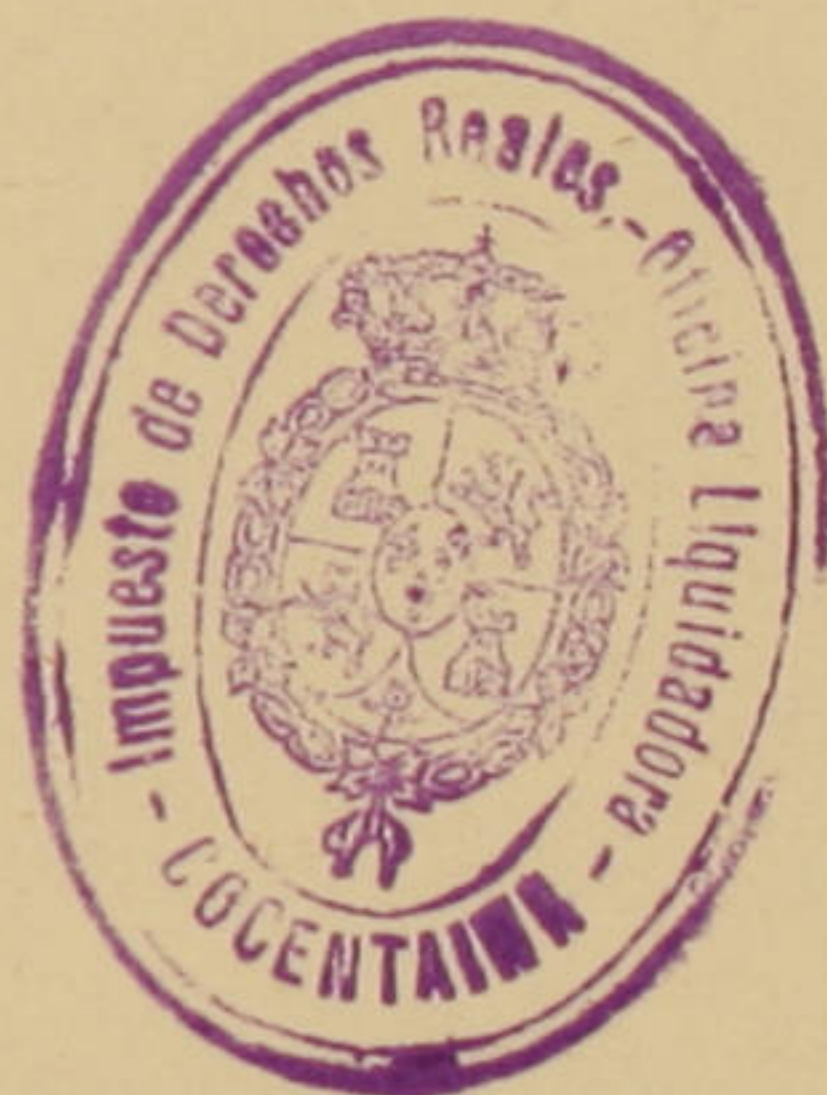
Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.028,405

Corresponde al reintegro del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Mafara

Goen. Tama 2 Julio de 1902

El Liquidador
José Estremera



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE

DEL

CLASE

62

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.406

Corresponde al reintegro del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Majara

veintina 2 Julio de 1902

El Liquidador
José Estrella



PROVINCIAS

PAGOS

AÑO
DE

ZIMBRA
DEL

64 CLASE 10 PESETAS

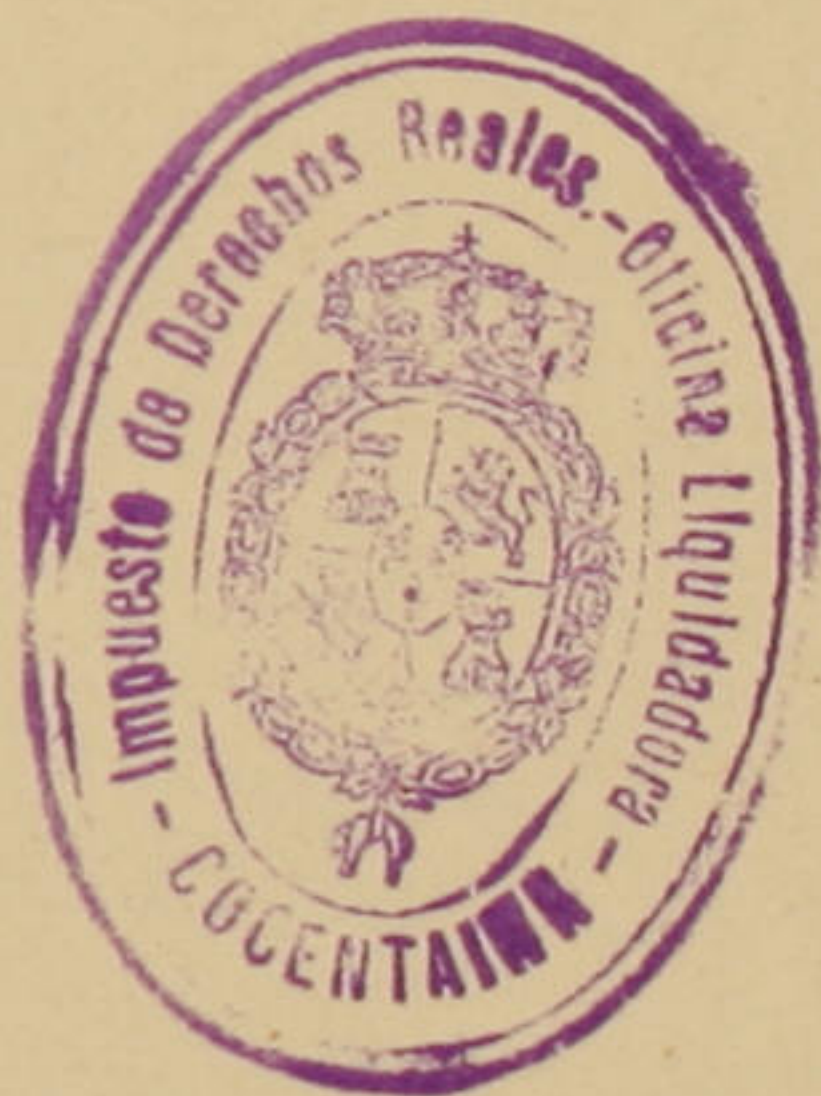
Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.028,407

Corresponde al Veintey del libro de Actas de sesiones
del Ayuntamiento de Alfara

Cocentaina a 2 Julio de 1902

El Liquidador
Jose V. Gutierrez



PROVINCIAS

PAGOS

AÑO
DE

CLASE

6a

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.408

Corresponde al reintegro de este libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Alfafar

veintena 2 Julio de 1902

El Liquidador
José Estremera

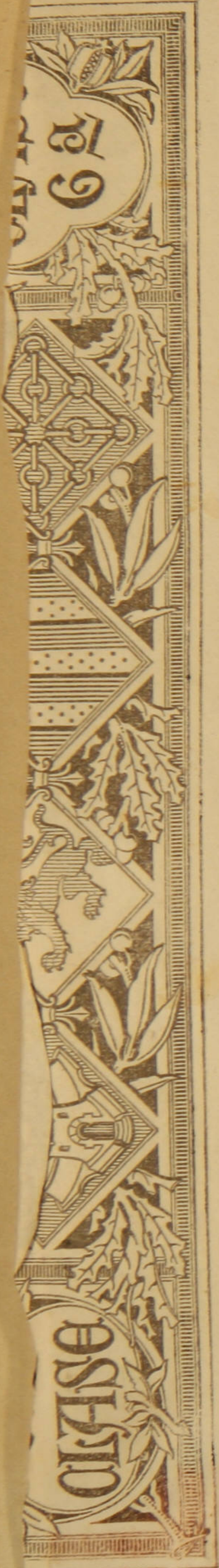


PROVINCIAS

ZIMBRA

PAGOS

AÑO
DE



6A CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028,404



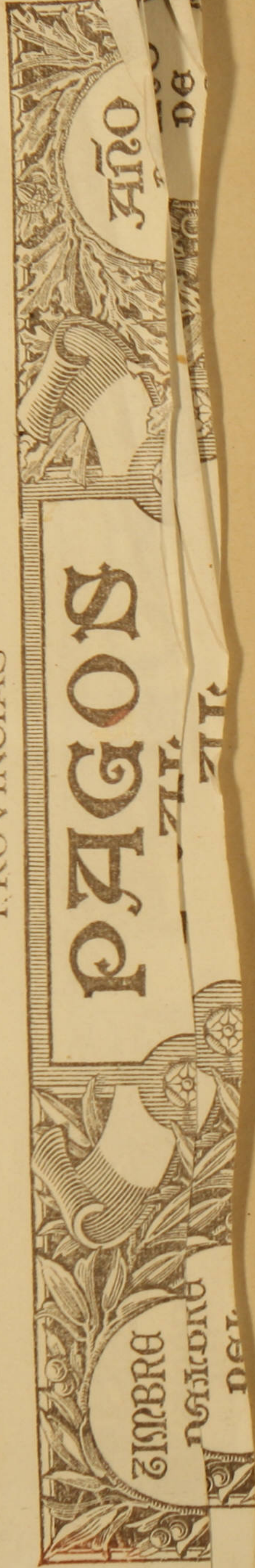
Corresponde al reintegro del libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Alfafara

Coentaina 2 de Julio de 1902

El Liquidador
José Estrella



PROVINCIAS



PAGOS

AÑO

DE

DEL

El presente libro destinado a actas del Ayuntamiento de esta
Universidad de Alfafara contiene cincuenta folios que
con el sello de esta oficina lo devuelvo a su destino,
habiéndolo reintegrado con cinco pliegos de papel de
pagar al Estado. Las sumas, números veintiocho mil
cuatrocientos cuatro, veintiocho mil cuatrocientos cin-
co, veintiocho mil cuatrocientos seis, veintiocho mil
cuatrocientos siete y veintiocho mil cuatrocientos ocho.
Y para que conste lo firmo en Coentaina a dos de
Julio del año mil novecientos dos.



El Liquidador
José Estrella

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de la Universidad de Alfara

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

AÑO DE 190 _____



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de
arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.



Alcalde Presidente

D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud

Vicente Antón
Francisco Cabanes
Jose Joaquín Martí
Jose Efraim Belda
Jose Vano

Peritos

D. Vicente Sempere

D. Manuel Sempere

Vicente Satorres

En la Universidad de Alfara a cinco de Julio de mil no-
vecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayun-
tamiento y Junta pericial que al margen se expresan previa
convocatoria, al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Ca-
latayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día, se dió lec-
tura al acta de la anterior y fue aprobada. Terminado el repar-
timiento adicional para atender a los gastos de extinción de la
langosta formado en virtud de lo que dispone el artículo 2º
de la ley de veinte y uno de Marzo último, por unanimidad
se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al pú-
blico por término de ocho días para que durante este pla-
zo puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones los
contribuyentes, a cuyo fin se remitirá un edicto al Sr.
Gobernador civil de la provincia para su inserción en
el Boletín oficial. No debiendo tratar otro asunto se le-
vantó la sesión que firman los señores Concejales y Peri-
tos repartidores que saben de que yo el Secretario interin-
no certifico.

Narciso Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Antón Francisco Cabanes

Jose Vano

Jose Y. Belda Jose Martí

Joaquín Calatayud

Alcalde Presidente

D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud

D. Vicente Antón

D. Francisco Cabanes

D. Jose Vano

En la Universidad de Alfara a seis de Julio de
mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los
señores Concejales que al margen se expresan en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Cal-
atayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con

D. José Joaquín Martí

lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Por unanimidad se acordó aprobar la relación del material invertido en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestre del corriente ejercicio y que se abonen al Secretario interior de esta Corporación D. Ignacio Calatayud Carbones trececientas pesetas que importa dicha relación. Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Ignacio Calatayud
Vicente Antolí

Enrique Calatayud

Francisco Cabanes

José Vano *José T. Belda*

Ignacio Calatayud

Alcalde Presidente

D. Ignacio Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud

D. Vicente Antolí

D. Francisco Cabanes

D. José Vano

D. José Ignacio Belda

D. José Joaquín Martí

En la Universidad de Alfara a trece de Julio de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Calatayud Carbones, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por unanimidad se acordó que se abonen quince pesetas por la inscripción a la Administración Práctica de Barcelona que importa el recibo recibido de la casa Baya B. ^{ca} de dicha Ciudad por el importe de todo el año de la referida inscripción.

Igualmente se acordó que se abonen a Vicente Belda vecino de Boairente veinticinco pesetas por las



palmas que remitió a este Ayuntamiento para la festividad del Domingo de Ramos. Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Ignacio Calatayud

Enrique Calatayud

Vicente Antolí

Francisco Cabanes

José Vano

José T. Belda

Ignacio Calatayud

Alcalde Presidente

D. Ignacio Calatayud

Concejales

D. Enrique Calatayud

D. Vicente Antolí

D. Francisco Cabanes

D. José Vano

D. José Ignacio Belda

D. José Joaquín Martí

En la Universidad de Alfara a veinte de Julio de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Calatayud Carbones, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por unanimidad se acordó que se abone el primero y segundo trimestre de su habér a los Secretarios que han desempeñado la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo arriba indicado al alguacil y guarda municipal de campo. Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Ignacio Calatayud

Enrique Calatayud

Vicente Antolí

Francisco Cabanes

José Vano

José T. Belda

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a veintisiete de Julio de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Y no teniendo ningún asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud
 Enrique Calatayud
 Vicente Antali Francisco Cabanes
 José V. Belda
 José María
 Ignacio Calatayud

Alcalde Presidente
 D. Narciso Calatayud
 D. Enrique Calatayud
 D. Vicente Antali
 D. Francisco Cabanes
 D. José María
 D. José Ignacio Belda
 D. José Joaquín Martí

En la Universidad de Alfafara a tres de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó que se abonen veinte dos puestas al Sr. Alcalde para gastos de viaje a la Capital como comisionado para la entrega en Caja de los moros del actual reemplazo. Y no teniendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la



sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

Narciso Calatayud
 Enrique Calatayud
 Vicente Antali Francisco Cabanes
 José V. Belda
 José María
 Ignacio Calatayud

Alcalde Presidente
 D. Narciso Calatayud
 D. Enrique Calatayud
 D. Vicente Antali
 D. José María
 D. José Ignacio Belda
 D. José Joaquín Martí

En la Universidad de Alfafara a diez de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por unanimidad se acordó que se abonen a Francisco Cabanes enarenta puestas por el primer semestre del alquiler de la casa de la Maestra del corriente año. Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud
 Enrique Calatayud
 Vicente Antali Francisco Cabanes
 José V. Belda
 José María
 José Joaquín Martí
 Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a diecisiete de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Por unanimidad se acordó utilizar el cien por cien sobre el cupo de consumos, el cincuenta por ciento sobre cédulas personales para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario del próximo año de mil novecientos tres y el dieciséis por ciento sobre la contribución industrial, no utilizándose el arbitrio de puercos y molinos.

Igualmente se acordó que para las cuentas de mil novecientos uno a la Comisión del Ayuntamiento para su dictamen.

Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, de que go el Secretario interino certifica.

Narciso Calatayud

Juanque Calatayud

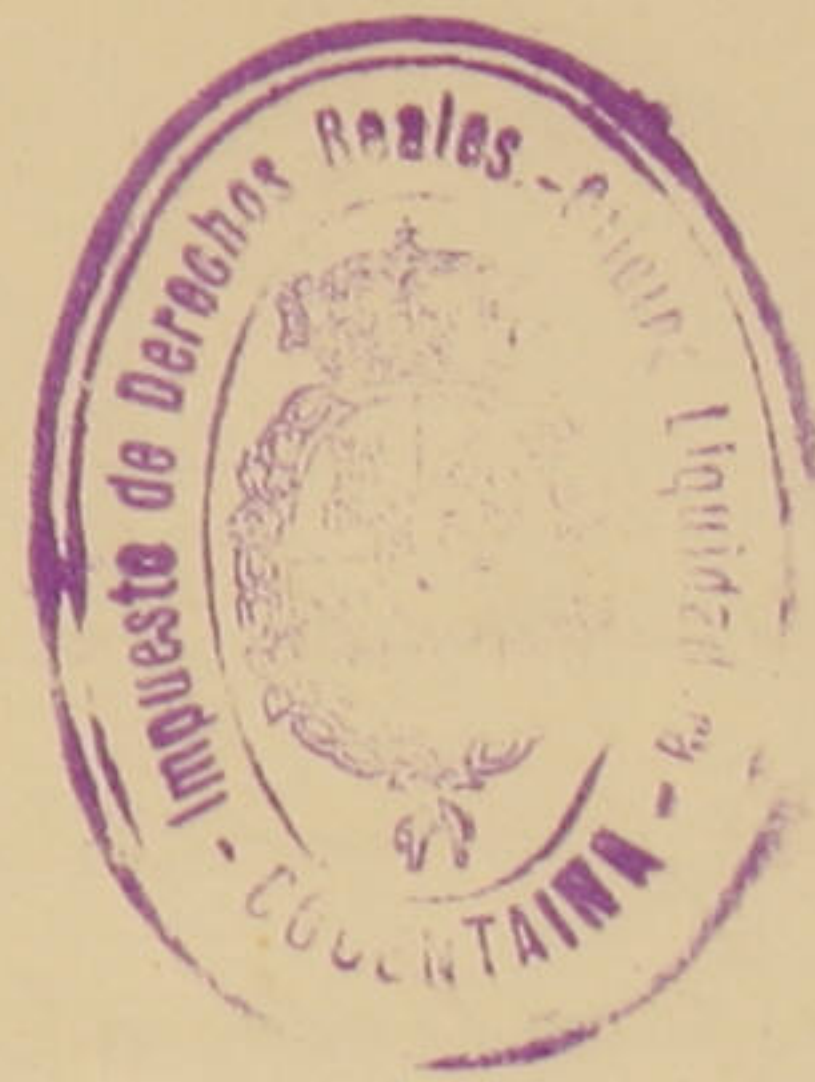
Vicente Ventolri Francisco Gabanes

José y Monte

José Vico José Y. Belda

José Calatayud

En la Universidad de Alfafara a veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fue



aprobada. El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos uno para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario interino leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún otro señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedió a votar el dictamen y hecho así, en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. Enseguida el Sr. Presidente dijo que aprobados el dictamen de la Comisión de Hacienda, que el abantambien aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto y fijando el importe en esta manera. Cargo seis mil quinientas doce pesetas seis centimos y la data en seis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas seis centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos dos cuarenta y nueve pesetas y por lo tanto debían pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por término de quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto adicional refundido para el ejercicio de mil novecientos dos



se estaba en el caso de discutirlo y aprobarlo, y el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, y por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Ingresos

Propios	444	97
Impuestos	500	
Resultas	11283	70
Recursos legales para cubrir el déficit	7602	18
Total	19831	05

Gastos

Gastos del Ayuntamiento	2009	"
Policia de seguridad	500	"
Instrucción pública	2018	75
Beneficencia	20	"
Obras públicas	625	"
Corrección pública	624	65
Cargas	3849	75
Imprevistos	250	"
Resultas	6203	83
Totales	16100	98

Importan los ingresos	19831	05
Importan los gastos	16100	98
Diferencia	3730	07

y por lo tanto, debía pasar a la Junta municipal para los efectos de ley, exponiéndose antes al público por término de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento. Así se acordó.

dó por unanimidad
Con lo cual y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Marcos Calatayud Enrique Calatayud
Vicente Cantale Francisco Cabanes
Jose T. Belda
Jose Viano Jose y Monte
Guasio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a treinta y uno de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Marcos Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó en cumplimiento. Y no teniendo ningún asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Marcos Calatayud Enrique Calatayud
Vicente Cantale Francisco Cabanes
Jose T. Belda
Jose Viano Jose y Monte
Guasio Calatayud

En la Universidad de Alfafara á siete de Septiembre de mil novecientos dos, Reunidos en la Sala Capitalar los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatajudo Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad que D. Manuel Vicedo Martí, Recaudador de los repartos municipales, ingrese lo correspondiente al tercer trimestre de los mismos para satisfacer atenciones de este Ayuntamiento. Y notándose otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Narciso Calatajudo Enrique Calatajudo
Vicente Centoli Francisco Gabarín
Joaquín Martí José T. Belda
José Truco
Joaquín Calatajudo

En la Universidad de Alfafara á catorce de Septiembre de mil novecientos dos, Reunidos en la Sala Capitalar los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatajudo Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por unanimidad se acordó autorizar á D. Narciso Calatajudo Cabanes, para que pare á la Capital



e ingrese el tercer trimestre de contingente provincial el tercer trimestre del cupo de consumos á la Hacienda y el primer semestre de propios y que se le abonen veinte pesetas para gastos de viage.

Y no terminando otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interior certifico.

Narciso Calatajudo Enrique Calatajudo
Vicente Centoli Francisco Gabarín
Joaquín Martí José Truco
José T. Belda
Joaquín Calatajudo

En la Universidad de Alfafara á veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos, Reunidos en la Sala Capitalar los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatajudo Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por unanimidad se acordó aprobar la relación de los gastos ocasionados en la autopsia, propios, desinfectantes y conducción del cadáver hallado en la partida de la Wallata, de Felipe Galbis Vreña, y que se abonen á Vicente Satorres la cantidad de treinta pesetas setenta y cinco céntimos para pago de dichos gastos.

El Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario dar lectura al Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de doce del actual inserto en los Boletines oficiales de la provincia números 213 y 214 de fecha diecinueve y veinte del actual. Los señores Concejales, en su vista, y enterados del contenido del

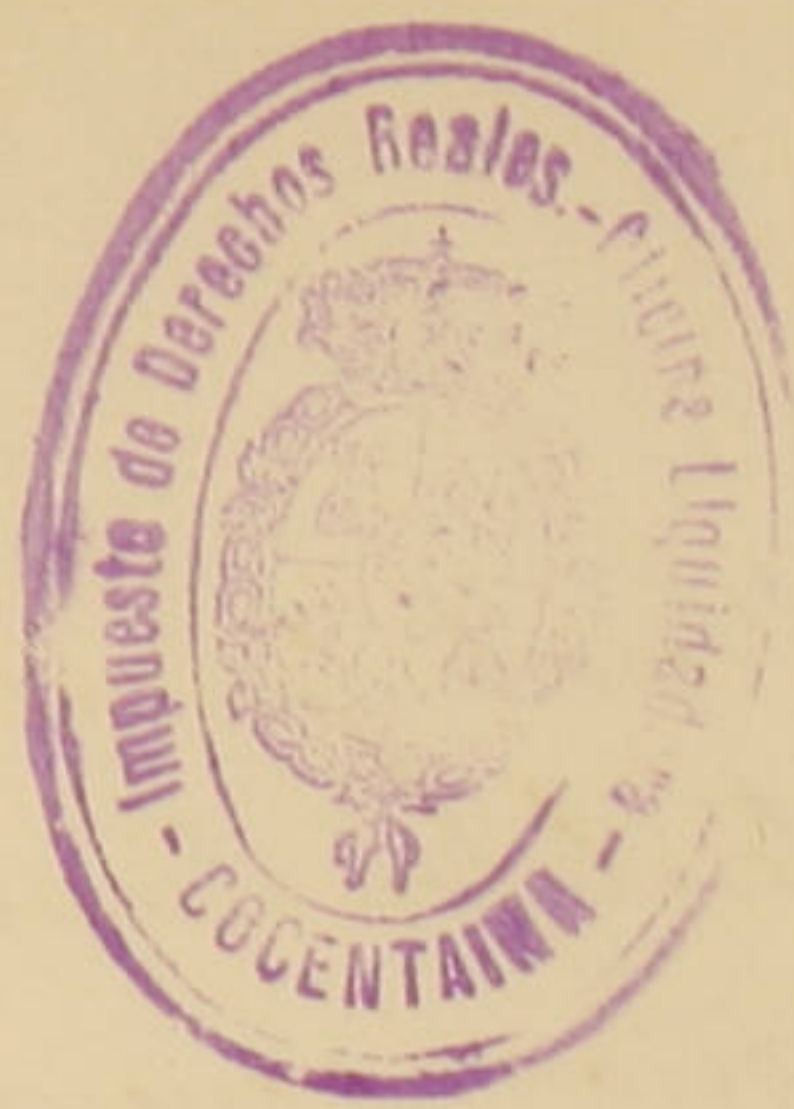
referido Real decreto por unanimidad acordaron formar la terna de los individuos de la Junta local de primera enseñanza que en concepto de padres de familia han de formar parte de la Junta de la referida Junta como vocales de la misma y que con el fin de que sean nombrados se remitan al M. D. Sr. Gobernador ^{civil} de la provincia, en los siguientes terminos:

Nombres

- 1.^a { D. Trinitario Graia Canad de 34 años, carpintero.
D. Juan Baut. Martí Belda de 38 años, labrador.
D. Hermenegildo Vicedo Belda de 33 años, labrador.
- 2.^a { D. Gregorio Vicedo Vilagran de años, labrador.
D. José Tomás Gribert Cerda de años, labrador.
D. Francisco Basual Martí de años, labrador.
- 3.^a { D. Virginia Borno Belda de 40 años, sus labores.
D. Josefina Ramona Gribert Cerda de años, sus labores.
D. Euclia Vidal Cruz de 35 años, sus labores.

No teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario ^{interino} certifico = civil e interino = interlineado vale =

Enrique Calatayud
Vicente Centol. Francisco Cabanes
Jose T. Belda
Jose Vaso
Jose y Martí
Francisco Calatayud



En la Universidad de Alfara a veintitres de Septiembre de mil novecientos dos, Reunidos en la Sala Capitular en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Enrique Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma, como se indicaba en la convocatoria, era nombrar un individuo del Ayuntamiento, que en representación de este asistiera mañana a las cuatro de la tarde a la operación de reconocer y señalar el mayor común a los tres terminos municipales de este pueblo, Boairente y Outeniente, en virtud de comunicación que se había recibido en esta Alcaldía y que de orden del Presidente fue leída por el infrascripto Secretario. Y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad autorizar a D. Enrique Calatayud Belda, Sindico de esta Corporación para que asista a la referida operación en representación de este referido Ayuntamiento.

Inmediatamente, como también se indicaba en la convocatoria, se dió cuenta de que por el sabado, Diez y ocho de Sario, se había solicitado la excepción del servicio activo con arreglo al caso 2.^o del art. 87 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, y por lo tanto, era llegado el caso de que el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y tres del Reglamento de 23 de Diciembre de 1876 para la ejecución de la ley antes citada acordó nombrar para que se elaren en el referido expediente que al efecto se ha de incoar a los testigos D. Tomás Fernando Euclia Belda y D. Francisco Cabanes Vicedo, padres de los menores José Euclia Vicedo y Custodio Cabanes Calatayud

del reemplazo del referido soldado Vicente Gaudin.
Y no debiendo tratar otro asunto el Sr. Presidente
levantó la sesión que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Centali Francisco Sabarosa

Jose y Marta Jose Y. Belda

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a veintiocho de
Septiembre de mil novecientos dos. Reunidos en la
Sala Capitulada los señores Concejales que al margen se
expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del
Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió
la sesión con lectura del acta de la anterior y fue
aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Bo-
letines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo ningún asunto que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión que
firman los señores concurrentes de que
yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Centali

Jose y Marta

Jose Y. Belda

Ignacio Calatayud



En la Universidad de Alfafara a cinco de Octubre
de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitulada en
sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud
Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta
de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las circulares in-
sertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.
to.

De orden del Sr. Presidente dió lectura el infrascrito Se-
cretario al expediente de excepción del soldado Vicente Gau-
din Sario y procedió a examen del mismo por el del ayunta-
miento este por unanimidad acordó conceder al refe-
rido soldado la excepción solicitada de hijo de madre
viuda y pobre a quien mantiene por haberlo justifica-
do en la forma y terminos que determina el vigente
Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Por unanimidad se acordó admitir la división presentada
por el guarda de campo Narciso Calatayud Pastor con fecha trece
de Septiembre último.

Y no teniendo ningún asunto que tratar mas que
los expresados se levantó la sesión que firman los señores con-
currentes de que yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud Enrique Calatayud

Jose Yano

Vicente Centali Francisco Sabarosa

Jose y Marta

Jose Y. Belda

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a cinco de Octubre
de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitulada los
señores Concejales que al margen se expresan en sesión or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calata-
yud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con

lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.
Se leyeron las circulares insertas en los Boletines
oficiales y se acordó en cumplimiento. Y no ha-
biendo ningun asunto que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion que firman los señores con-
currentes de que yo el Secretario interino certifico.

Marcelo Calatayud

Vicente Antoli

Jorge Marto

Enrique Calatayud

José Vito

José T. Belda

José María Calatayud

En la Universidad de Alfafara a diecinueve
de octubre de mil novecientos dos. Reunidos en la
Sala Capitular los señores Concejales que al ma-
ñan se expresan en sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Marcelo Calatayud Cabanes,
Alcalde, se abrió la sesion con lectura del acta
de la anterior que fue aprobada. Y no teniendo
ningun asunto que tratar se levanto la sesion
que firman los señores concurrentes de que yo el
Secretario interino certifico.

Marcelo Calatayud

Vicente Antoli

Jorge Marto

Enrique Calatayud

José Vito

José T. Belda

José María Calatayud



En la Universidad de Alfafara a veintinueve de oc-
tubre de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitu-
lar los señores Concejales que al manan se expresan en sesion ex-
traordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Marcelo Calatayud Cabanes, Alcalde,
se abrió la sesion de este dia con lectura del acta de la an-
terior y fue aprobada.

Inmediatamente se dió lectura por el infrascrito Secre-
tario al objeto de la convocatoria de orden del Sr. Pre-
sidente, y hecho que fue, por unanimidad se acordó
aprobar la relacion de los gastos ocasionados por el he-
rido José María Saur, y que se abonen a Vicente Satorn,
la cantidad de veintiocho pesetas veinticinco céntimos,
que importa dicha relacion, por orden del Jefe de
del capitulo de imprentas.

Del propio modo se acordó que se proceda a la re-
paracion de los caminos vecinales y puentes. Y no de-
biendo tratar otro asunto se levanto la sesion que
firman los señores concurrentes de que yo el Secretario
interino certifico.

Marcelo Calatayud

Vicente Antoli

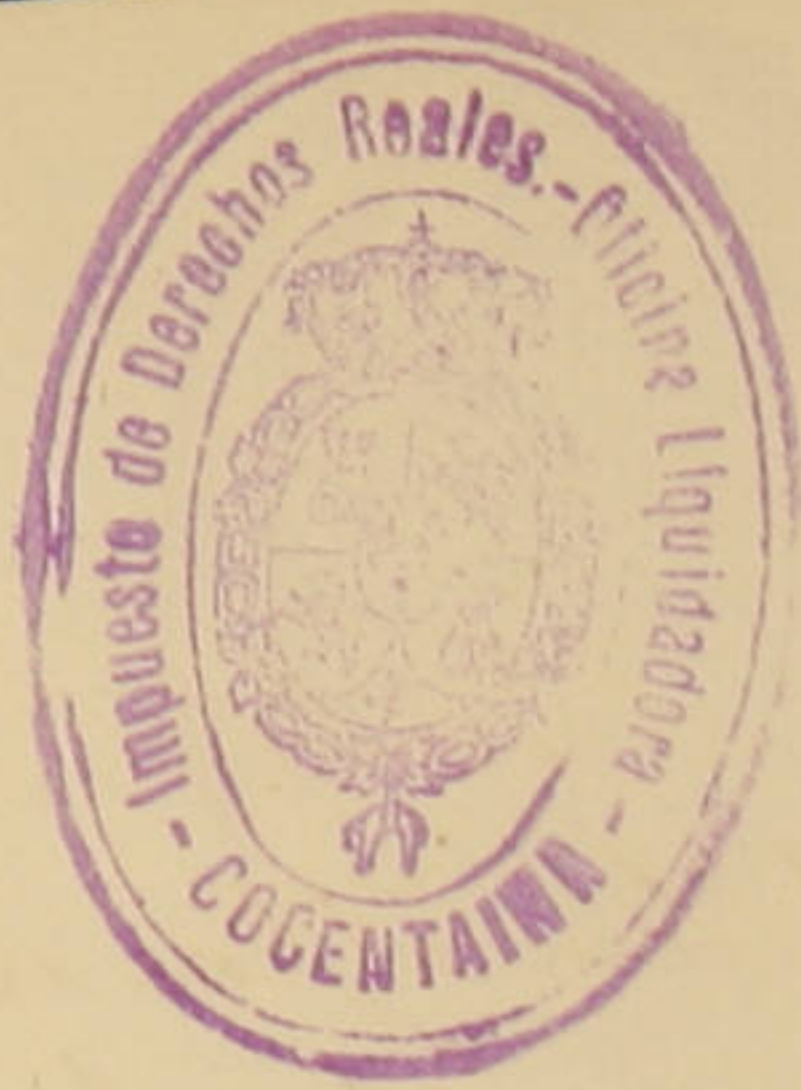
Jorge Marto

José Vito

José T. Belda

José María Calatayud

En la Universidad de Alfafara a veintinueve de
octubre de mil novecientos dos. Reunidos en la Sa-
la Capitular los señores Concejales que al manan se ex-
presan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.



Don Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haciendo uso de los medios autorizados por las leyes haga efectiva del Recaudador Donado Viciedo Martí la cantidad de novecientos sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos a que asciende el descubrimiento pendiente con el Ayuntamiento después de practicada la liquidación oportuna y por el concepto de consumos, líquidos, arbitrios extraordinarios y guardas del corriente ejercicio y anteriores.

Igualmente se acordó aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el próximo año mil novecientos tres presentado a la deliberación y resolución del Ayuntamiento, formado por la Comisión nombrada al efecto y censurado por el Sr. Regidor Sindico; y que se exponga al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento con los edictos oportunos y terminado dicho plazo se convocará a la Junta municipal a los efectos de su aprobación definitiva. No teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

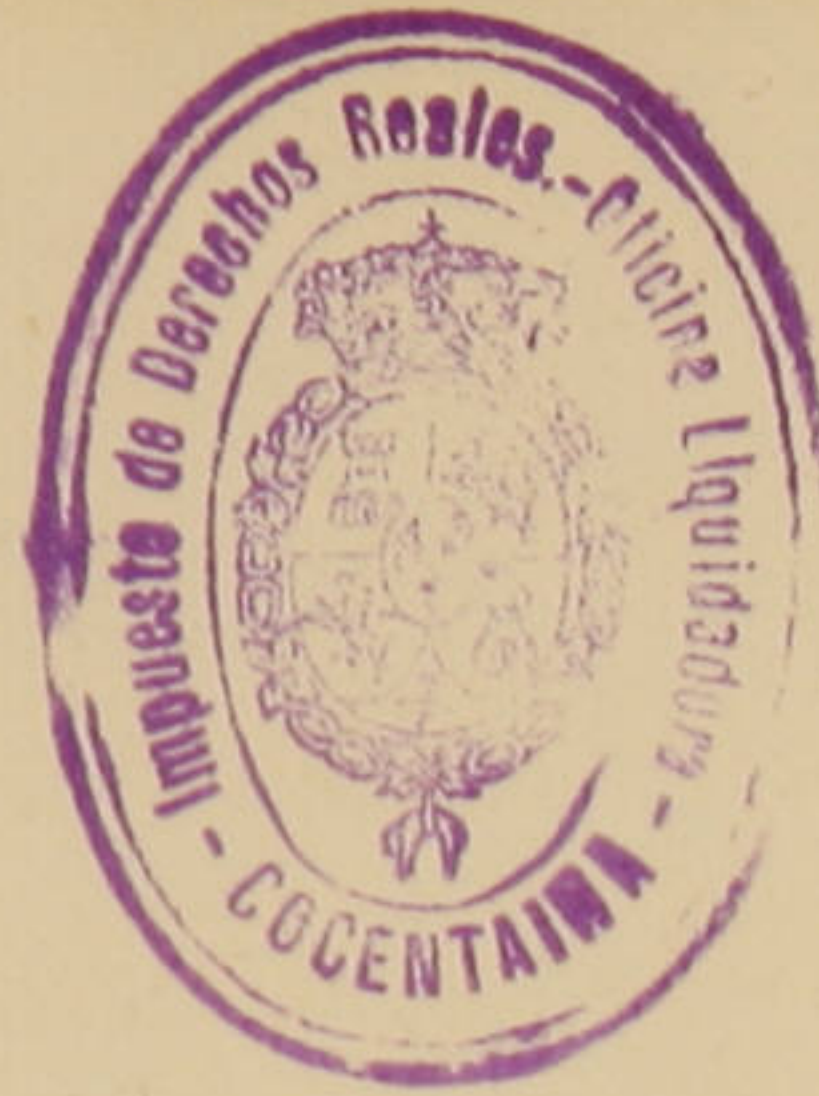
Narciso Calatayud Enrique Calatayud
Vicente Martí Francisco Cabanes
Jose T. Belda
Narciso Calatayud

En la Universidad de Alfafara a doce de Noviembre de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento. No teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Narciso Calatayud Enrique Calatayud
Vicente Martí Don Viciedo
Jose T. Martí Jose T. Belda
Narciso Calatayud

En la Universidad de Alfafara a nueve de Noviembre de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Visto el expediente de aprovechamiento de pastos del monte pinar de la Hila de los propios de este pueblo se acordó por unanimidad aprobar la subasta del referido aprovechamiento a favor del rematante, Eduardo Viciedo Viciedo para el año forestal de mil novecientos dos a mil novecientos tres por el tipo



de tación, ó sea, veinte peretas.

Igualesmente se acordó que antes de terminar el corriente mes de Noviembre satisfaga este abono tamiento a la Hacienda el cuarto trimestre de su cuerpo de consumos.

Y no teniendo ningún asunto más que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Marino Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Antali Francisco Cabanes

Jose Mariano Jose T. Belda

Jose y Marto

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alzaparrá a diecinueve de Noviembre de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Cancejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Marino Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Y no teniendo ningún asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Marino Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Antali

Jose Mariano

Ignacio Calatayud Jose T. Belda

En la Universidad de Alzaparrá a veintitres de Noviembre de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Cancejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Marino Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión de este día con lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron las circulares insertas en los Boletines, a fin de las y se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Marino Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Antali

Jose y Marto

Jose T. Belda

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alzaparrá a treinta de Noviembre de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Capitular los señores Cancejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Marino Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interno certifico.

Marino Calatayud Enrique Calatayud

Vicente Antali

Jose Mariano

Ignacio Calatayud Jose T. Belda



En la Universidad de Alfafara a siete de Diciembre de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Esteban Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo ningún asunto que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Calatayud

Enrique Calatayud

Vicente Antón

José Vello

José y Martí

Ignacio Calatayud

En la Universidad de Alfafara a catorce de Diciembre de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Esteban Calatayud Cabanes, Alcalde, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que estando para finalizar el año actual se estaba en el caso de acordar el pago de los empleados y demás el Ayuntamiento acordó que el Secretario presente en la sesión inmediata una relación de los ingre-

sos y existencia en Caja, de los pagos hechos y de lo pendiente de pago para tomar el acuerdo definitivo.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores Concejales de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Calatayud

Enrique Calatayud

Vicente Antón

José T. Beldo

José Vello

José y Martí

Ignacio Calatayud

Presidente

D. Esteban Calatayud

Concejales

D. Enrique Calatayud

" Vicente Antón

" José T. Beldo

" Francisco Cabanes

" José T. Vello

" José T. Martí

En la Universidad de Alfafara a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos dos; Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Esteban Calatayud Cabanes, Diose lectura al acta anterior que quedó aprobada.

Acto seguido el Secretario interino de este Ayuntamiento D. Ignacio Calatayud Cabanes, manifestó a la Corporación libre y espontáneamente la dimisión de su cargo, acordándose por unanimidad aceptar dicha renuncia, nombrando para sustituirle a D. Eduardo Martínez Cruz, que hallándose presente lo aceptó, gestionándose del mismo.

Diose lectura por mi el infrascrito

to Secretario a la comunicacion del Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, por la cual se autoriza al Ayuntamiento para intentar el arriendo a la exclusiva de los liquidos carne y sal y sino diere resultado para realizar desde luego el reparto original. Los concejales peticioneros por el ramo de liquidos alcohol y licores, pidiendo por enterada la referida Corporacion y que se cumpla en cuanto en la citada disposicion se ordena.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Manuel Marti

Alcalde Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud
" Vicente Esteban
" Francisco Caballero
" José Váñez
" José G. Dela
" José J. Martí

En la Universidad de Alcala a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Narciso Calatayud Caballero, Alcalde de la misma, diere lectura al acto anterior y quedo aprobada.

Seguidamente diere lectura igualmente a la Circular de la Administracion de Contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia veinte del actual, ordenando la formacion y remision de cédulas personales, correspondientes al proximo año de 1903, quedi enterada dicha Corporacion,



acordando se ocite el celo e interes del Secretario para que toda urgencia se cumpla en este servicio.

Tambien se entendi el Ayuntamiento de otra circular de la misma Administracion de Contribuciones, ordenando que para el veinte y cinco del actual, se remita los repartimientos de sustancia y urbana, encargando al mismo Secretario, que toda urgencia se de cumplimiento al referido servicio.

Dado cuenta del reparto hecho por la Excm. Deputacion provincial para contribuir a extinguir la langosta, importante 72.785 pesetas, por hallarse comprendida esta localidad en el art. 12 de la ley de 18 de Junio de 1885, quedando autorizada de haberse correspondido 290 pesetas que figura en dicho repartimiento.

Por ultimo se dio cuenta de haberse correspondido a este pueblo la cantidad de 1688'94 pesetas, por el subvencion que resulta en el presupuesto ordinario formado por la citada Deputacion provincial, para el proximo año de 1903, de conformidad con lo prevenido en el art. 117 parrafo 2.º de la Ley provincial, y quedo autorizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando los Señores Concejales, con cargo al Secretario de que certifico.

Manuel Marti

Presidente
 D. Narciso Calatayud
 Concejales
 D. Enrique Calatayud
 " Vicente Antolí
 " Francisco Cabanes
 " Sr. Tano
 " Sr. L. Pella
 " Sr. L. Martí

En la Universidad de Alfofara a primer de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, se leyó el acta anterior que quedó aprobada. Abierta la Sesión por el Sr. Presidente diose lectura por un el vicario Antonio, de ley de mantención por el artículo 2º de la ley de 8 de Febrero de 1877, por el cual se ordena la formación de las listas de Contribuyentes que la han de componer los individuos del Ayuntamiento y de un número variable de vecinos del mismo pueblo con cada abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribución directa, se procedió a la confección de la referida lista, quedando redactada y aprobada en la forma siguiente:

Señores componentes del Ayuntamiento

D. Narciso Calatayud Cabanes - Alcalde
 " Enrique Calatayud Pella - Regidor Suro
 " Vicente Antolí Sempere -
 " Francisco Cabanes Tano
 " Sr. Tano Antolí
 " Sr. L. Pella Calatayud
 " Sr. L. Martí Pella
 - Señores Contribuyentes -

Concejales

Número de orden	Apellidos y nombres	Edad	Domicilio	Cuota de contribución que satisface al Tesoro	
				Directa	Indi.
1	Enrique Pella Sempere, Fernando	51	Castellat	104	86
2	Tano Enrie Francisco	68	Spelera	90	86
3	Antolí Sempere Leandro	47	Castellat	83	84
4	Tano Martí Juan Bautista	47	Alfaja	83	77



Número de orden	Apellidos y nombres	Edad	Domicilio	Cuota de contribución que satisface al Tesoro	
				Directa	Indi.
5	Tano Vilagrasa Gregorio	57	Pituit	83	17
6	Calatayud Martí Salvador	78	Castellon	79	43
7	Pella Calatayud Vicente	60	Plaza	77	83
8	Sempere Tano Antonio	55	Pituit	75	88
9	Sempere Sora Efraim	73	Casa Nova	67	20
10	Enrie Pella Tano Fabiano	56	Plaza	61	69
11	Pella Calatayud Carmelo	60	Pituit	62	26
12	Sempere Calatayud Jose	63	Castellon	61	49
13	Tano Enrie Caspar	60	Alfaja	60	71
14	Tano Tano Domingo	55	Mateta	57	55
15	Tano Enrie Carmelo	64	Pituit	57	50
16	Tano Enrie Sempere	53	Fronte	53	98
17	Martí Tano Antonio	59	Alfaja	54	60
18	Sempere Sempere Sempere	50	Alfaja	51	63
19	Tano Enrie Sempere	58	Alfaja	49	08
20	Calatayud Sempere Tano	58	Alfaja	48	40
21	Enrie Calatayud Sempere	51	Castellon	48	29
22	Sempere Sempere Tano	50	Fronte	41	27
23	Tano Sempere Pella	45	Pituit	41	78
24	Sempere Tano Jose	63	Pituit	39	52
25	Calatayud Cabanes Sempere	39	Pituit	39	-
26	Calatayud Pella Sempere	50	Plaza	37	64
27	Enrie Sempere Jose	70	Fontanecosta	37	37
28	Pella Sora Efraim	73	Castellon	36	65

Terminado que fue el acto el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando todos los señores concurrentes por estar presentes, en ungo

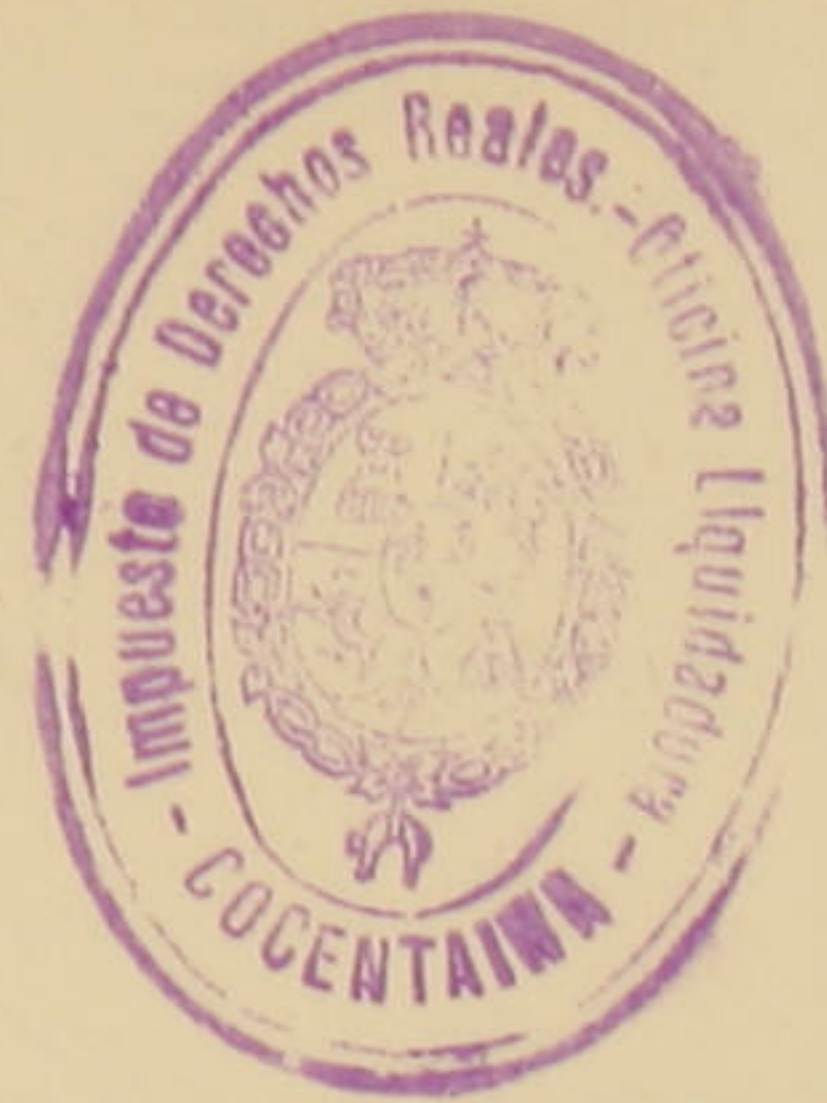
el Secretario de que certifico.

Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. Enrique Calatayud
" Vicente Antoli
" Sr. Torro
" Francisco Cabany
" Sr. J. Pellos
" Sr. J. Martí

En la Universidad de Alcala de Henares a once de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud Cabany, dióse lectura a los cincuenta y siete en el Boletín oficial quedando autorados.

Se propuso por el Sr. Presidente el nombramiento de la Comisión que había de asistir al acto de las Sabatas para el arribo en vista a la exclusión de contornos y firma reconocidos de comun acordado, los Sres. D. Sr. J. Pellos y D. Sr. J. Martí, los cuales estuvieron conformes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, firmando con cargo los señores concurrentes de que certifico.



Acta de Abastecimiento

En la Universidad de Alcala a once de Mayo de mil novecientos tres. Reunidos el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud Cabany en Sesión extraordinaria, a las diez horas de la mañana, con asistencia de los señores anotados al margen, previa invitación particular a los mismos, y general a los interesados por medio de anuncio y bando, y abierta la Sesión por el referido Presidente, se dio principio al acto de la formación del abastecimiento con la lectura de la ley y disposiciones vigentes en la parte al efecto bastante, hallándose sobre la mesa los libros del Registro civil correspondientes y necesarios; la relación parroquial que previene la Real orden de 12 de Mayo de 1885, los padrones de vecindad de años anteriores y los libros de actas que se han creído convenientes.

En su vista y después de copiarlos y examinarlos detenidamente todos los antecedentes y notas proporcionados por los señores del margen y los vecinos y otros voluntariamente asistentes al acto se formó el abastecimiento siguiente:

- Número 1. Sr. Vicente Albo Sempere, hijo de Vicente y Rita natural y vecino de esta localidad, nació el día 20 de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.
- Número 2. Vicente Antonio Escudé Tico, hijo de Francisco y de Dolores natural y vecino de esta localidad, nació en 20 de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.
- Número 3. Francisco San Sebastián Dominguez, hijo de Jaime y Angela, natural y vecino de esta

Universidad, nació en veinte y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 4. Ricardo Elia Borrera, hijo de Francisco y Maria Magdalena, natural y vecino de esta Universidad nació en dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 5. Antonio Demito Frances, hijo de Antonio y Juana natural y vecino de esta localidad, nació en los dos Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 6. José Esteban Pella, hijo de Ricardo y Teresa, natural y vecino de esta Universidad, nació en veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 7. Ricardo Tierno Calatayud hijo de Vicente y Beatriz, natural y vecino de esta localidad, nació en diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

En no abreviando mas, como antes se incluyó en este expediente, se dio por terminado de en la forma ordinaria, acordándose que en su defecto de provida a hacer los actos necesarios para fijar al publico el día de inicio del mismo, segun lo establece el artículo 16 del reglamento y se acordase por escrito a todos los señores interesados, sus padres, hermanos o parientes, para que concurren al acto de la sublección el día veinte y cinco del actual y ocho de la misma, sin perjuicio de la citación personal a los mismos que se leen por las papuletas duplicadas segun antes se ha practicado y firmadas por los concurrentes con cargo de el contador de que certifique.



Presidente

D. Narciso Calatayud

Concejales

D. Enrique Calatayud

" D. L. Pella

" D. L. Martí

" D. Tano

" Vicente Esteban

En la Universidad de Alhambra a once de Enero de mil novecientos tres, reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto, los señores que al presente se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Calatayud Esteban, Teniente, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se puso en conocimiento de los señores concurrentes habiendo aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto ordinario que ha de pagarse en el presente año; quedando autorizados.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta de el establecimiento de urbana para el año actual, y encontrándolo conforme, fue aprobado, ordenando se expusiera el proyecto por espacio de ocho días para remita edicto al Pósito General y sitios de costumbre.

Por el Sr. Presidente se expresó la necesidad de proveer al cumplimiento del medio literario de esta localidad y por unanimidad se acordó anunciar la cuenta en el Pósito General para que se presenten las solicitudes que tengan por conveniente a base del cumplimiento en la forma que remita mejor, con cargo a juicio de la corporación.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes con cargo de que certifique.

Enrico Martini

Enrico Martini

Presidente
D. Carlos Calatayud
Concejal
D. Fr. L. Perea

En la Universidad de Alhama a diez y ocho de
Enero de mil novecientos Trece reunidos los Señores
del margen en la Sala Capitular en sesión ordi-
naria por la cual se acuerda este acto, no fue
de celebrarse por falta de quórum de Se-
ñores, por lo cual el Sr. Presidente suspendió ter-
minado el acto, no convocando a 2.^a sesión
por no tener asunto urgente de que tratar, a
todo lo cual firmaron así el Contador y
que certifica.

Enmado (Mesturum)



Real Presidente
D. Carlos Calatayud
Concejal
D. Enrique Calatayud
" Vicente Esteban
" Francisco Calatayud
" José Tasio
" Fr. L. Perea
" Fr. L. Mate

Número 1 -

Número 2 -

Número 3 -

Acta de rectificación del alistamiento

En la Universidad de Alhama a veinte y cinco de Enero
de mil novecientos Trece, previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Calatayud Ca-
latayud, Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria
a la hora de las ocho de la mañana en la Sala Capitu-
lar los Señores Concejales que al margen se exhiben
con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento
de los mozos sujetos al servicio militar en el presente
reunidos según previene el artículo 4.^o de la Ley de
Recrutamiento de veinte y uno de Agosto de
mil ochocientos noventa y tres. A la hora de la sesión
y a presencia de los interesados, quienes habían sido
previamente citados por papeletas oficiales, yo el
enfrentado Secretario de orden del Sr. Presidente
de lectura íntegra del acta del alistamiento y del
relevo artículo 4.^o y siguientes de la mencionada
Ley, leído lo cual se interpretó por los intere-
sados que no tenían reclamación que hacer, y por
lo tanto quedó rectificada en la forma siguiente:
José Vicente Calvo Simón, hijo de Vicente y Rita
natural y vecino de esta localidad, nació el día dos de
Enero de mil ochocientos ochenta y tres.
Vicente Antonio Sureda Tena, hijo de Fernando
y Dolores, natural y vecino de esta Universidad, na-
ció en dos de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.
Francisco Leon Sanchez Dominquez, hijo de
Crisma y Estrella natural de esta Universidad, na-
ció en once de Abril de mil ochocientos ochenta y
tres. Habiendo manifestado el Alcalde de Alhama
que este individuo ha sido alistado en el indicado
puesto por hallarse comprendido en el caso 1.^o del



artículo 40 de la presente ley de Deslucamiento y Reemplazo del quinto, el asentamiento acordó que para excluirlo en el asentamiento definitivo de esta Universidad.

Número - 4 -

Diego Llin Borrera, hijo de Francisco y Maria Magdalena, natural y vecino de esta Universidad, nació en veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 5 -

Antonio Demito Franer hijo de Antonio y Cecilia, natural de esta Universidad, nació en los de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. - Informando por el alcalde de Boconito que el moro comprendido en el presente censo ha sido incluido en el asentamiento de dicha villa, de conformidad al caso 1.º del artículo 40 de la ley, el asentamiento acordó excluirlo del asentamiento de esta localidad.

Número - 6 -

Diego Esteban Pella, hijo de Leonardo y Teresa, natural y vecino de esta localidad, nació en veinte y dos de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

Número - 7 -

Diego Fierro Calatayud, hijo de Fierro y Consuelo, natural y vecino de esta Universidad, nació en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Con lo cual hecho saber por el Señor Presidente a los interesados que en el día siete de Febrero y hora de las diez de la noche, se procedió a la rectificación definitiva y cierre del asentamiento, y que los que no se conforman con las resoluciones adoptadas por el asentamiento, pueden reclamar lo que tengan por conveniente, hasta el acto del sorteo que tendrá

lugar el día ocho del referido mes de Febrero, a las diez de la mañana, en la inteligencia que de no presentarse en dicho plazo las justificaciones aforesadas, serán desestimadas sus reclamaciones, y terminada la liberación, firmen los señores presentes en ungo el Secretario de que certifique.

Diego Montenegro

- Attestado
- Don Fierro Calatayud
- Don Fierro Esteban
- Don Fierro Fierro
- Don Fierro Pella
- Don Fierro Fierro

En la Universidad de Cochabamba a veinte y siete de Enero de mil novecientos tres; reunidos en la sala capitular en sesión extraordinaria los señores que al margen de esta cédula bajo la Presidencia del Sr. D. Fierro Calatayud Pella, a las diez horas de la noche, se manifestó por el mismo que el objeto de la reunión era como se indica en los papeles de citación, para las sesiones para el nombramiento de los locales que habian de constituir la Junta Municipal, para de actuar en el presente año mil novecientos tres, cuyo asunto anterior, acordaron por unanimidad decidir en tres sesiones; cuyo acuerdo deberá hacerse público en el Bolon Oficial de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cuatro de la ley Municipal vigente, con lo cual se dio por

terminado el acto firmando los señores concurrentes con unigo el Secretario de que certifique.

Gerardo Martorell

En veinte y nueve de Mayo de mil novecientos tres, en
fundo celebrarse seria por falta de número y firmas de que
certifico.

Gerardo Martorell
Secretario

En la Universidad de Chihuahua a treinta y cinco
de Mayo de mil novecientos tres, Presidida la se-
ñoría que al margen se expresan a las diez de
la noche en sesión extraordinaria en la sala ca-
pitular, bajo la Presidencia de D. Marcos Ca-
latañán Cobarrubias, cónsul, se hizo presente por
el mismo que el objeto de la convocatoria no
era otro que dar cuenta a la Corporación de
los resultados instructivos los que se habían con-
tentado para la venta exclusiva de las especies
de líquidos, carne y sal, que pueden consu-
mirse en este término municipal en el año
de mil novecientos tres, y en la vista la se-
ñalada Corporación acordó que en observancia de
lo dispuesto en el Reglamento vigente, proce-
da a declarar forzoso el encubrimiento de uno
de los cuerpos de las especies antes dichas que son



superior, por lo cual en esta localidad y en término el
grupo realizable de acreencias, es el de los licuados, debien-
do hacerse público este acuerdo para conocimiento de que-
quiera pueda interesarse, advirtiéndose a el oportuno efecto el
dicho punto del cual debe presentarse los contribuyentes
que son el de cuatrocientos, señalando en la convocatoria
sea el día quince del próximo mes de Febrero y hora de
las diez de la noche para acordar la mayoría del gremio
lo que convenga más útil a sus intereses, a fin de realizar
el cuerpo que se convoca, advirtiéndose a el efecto oportuno
que en el caso de no concurrir por mayoría absoluta del
gremio, se convocará para una segunda reunión que
tendrá lugar el día veinte del mismo, y hora de las diez
de la noche en la Sala Capitular, a fin de que los con-
currentes a ella cualquiera que fuere de número, acuer-
den la forma de realizar el cuerpo, y recaeros correspondien-
tes, que suman en total de mil cuatrocientos veinte y
seis pesos, setenta y tres centavos subdivididos en esta
forma.

	Mon.	P.
Por el cuerpo de líquidos	557	48
Por el cuerpo de impuesto transitorio	65	75
Por los veinte de edificación y conducción de canchales sobre el cuerpo del fisco	20	02
Por recargo municipal del 100 por 100	557	48
Total	1421	73

También se acordó aprobar el gremio de que se
trata, quedando concurrido al exigencia de las señas fijas,
acordará el Ayuntamiento el sorteo de entre los contri-
buyentes que dicione el Reglamento para llevar a cabo
el fisco y recaeros que corresponden, según queda

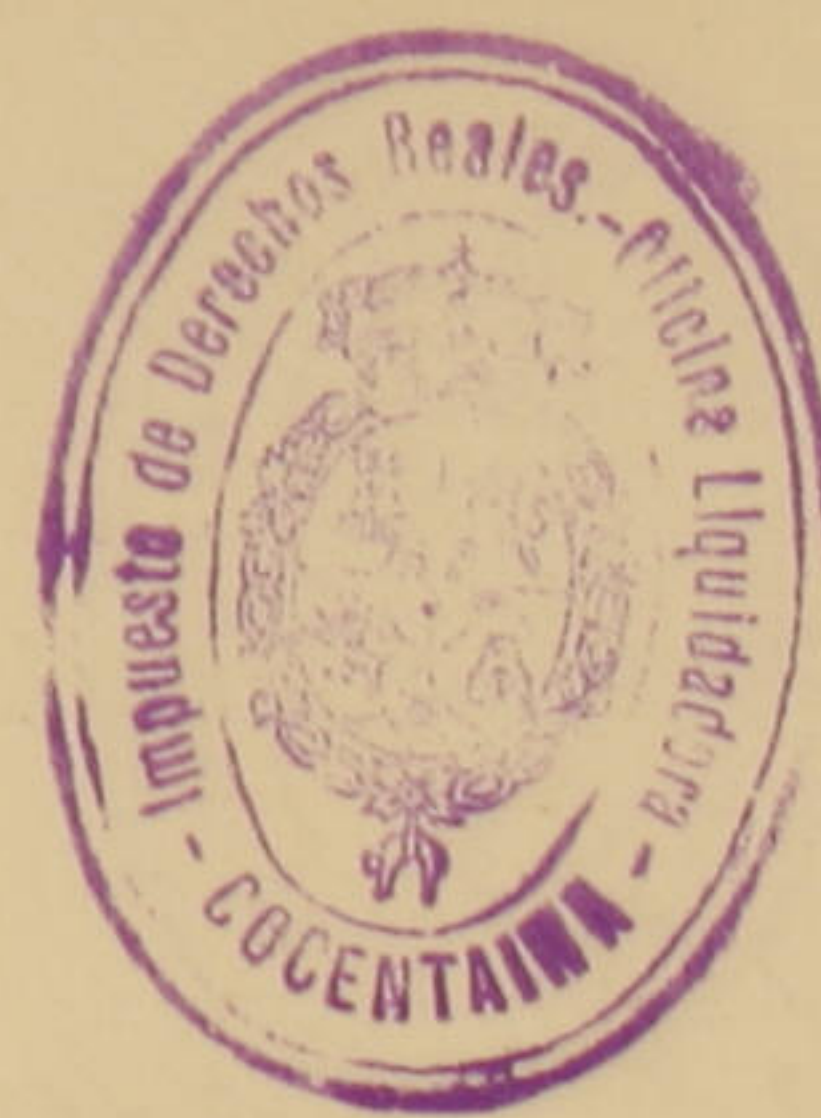
denotado. Finalmente se acordó que la transmisión de este expediente a la parte que corresponde, respecto al cobro, se haga encabezándolo con copia de este acuerdo y con debimiento del expediente de cobro de medios. Es la vez que este ha de elevarse a la Subcomisión para su aprobación oportuna, a fin de que se autorice para las especies de acortamiento de cobro eventual.

Se terminó el acto el Sr. Presidente le cantó la Ley y firmaron todos los presentes en unido al Secretario de que certifica.

Gerardo Martínez

En la Universidad de Chihuahua a trece de Febrero de mil novecientos tres. Reunión en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Narciso Calafante Cabanes, Alcalde acompañado de un infrascripto Secretario, dio lectura a las circulares publicadas en las Boletines oficiales de esta provincia, quedando enterados.

Seguientemente se manifestó por el Sr. Presidente la necesidad y conveniencia de acordarse la distribución de fondos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley municipal vigente, de los pagos que hayan de hacerse en el presente mes,



y la Corporación acordó de conformidad con lo propuesto.

Dado cuenta a la Corporación del alistamiento del colegio de niños, la misma acordó por este asunto para cuando estuviera reunido todo el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dio por terminada la sesión, firmando con unido los señores presentes de que certifica.

Gerardo Martínez

Acta del cierre definitivo del alistamiento

En la Universidad de Chihuahua a siete de Febrero de mil novecientos tres, siendo los señores de la noche de reunión en la Sala Capitular en sesión extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Narciso Calafante Cabanes, asistido de un infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión pública, con el fin de cerrar definitivamente el alistamiento para el presente año, como prescriben el artículo 54 de la Ley de Reclutamiento, el Sr. Presidente dio lectura al acto.

Se dio orden al infrascripto Secretario, dio lectura al acta del alistamiento fecha once de Enero

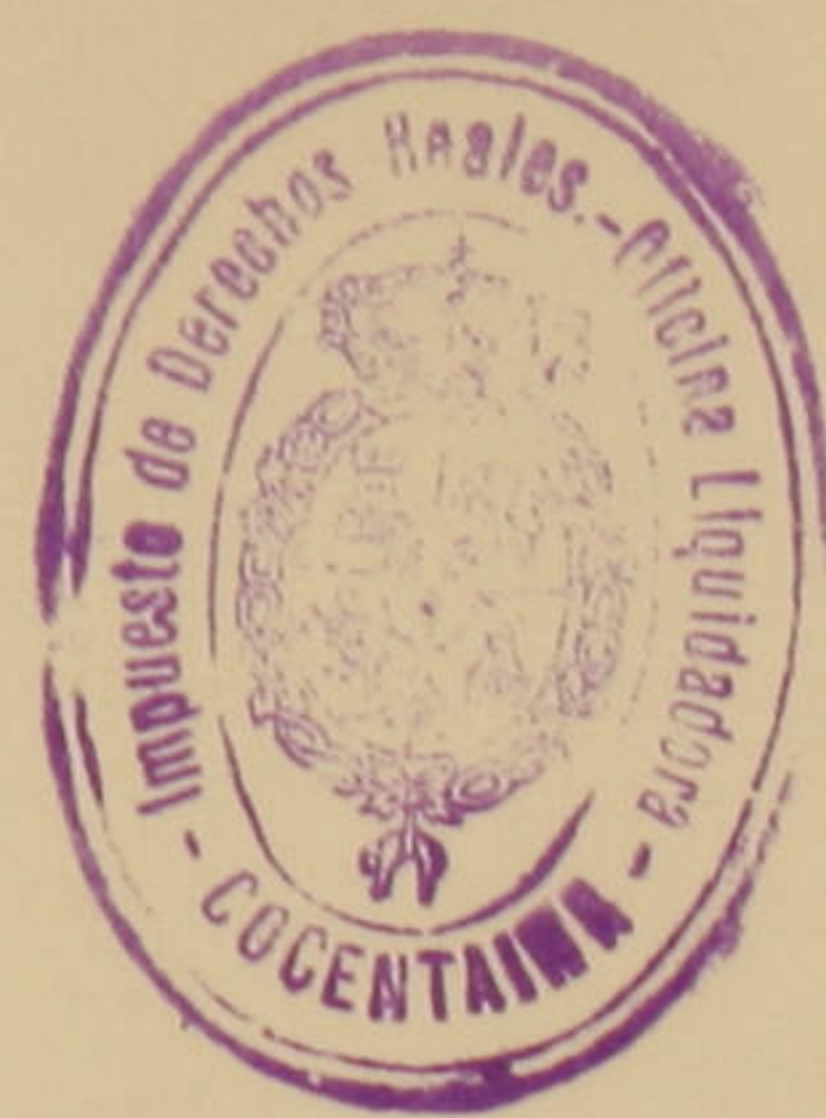
último, y a la de certificación correspondiente al día siguiente y cinco del citado mes de Enero.

El Sr. Presidente invitó a los mozos y demás personas que se hallaban presentes al acto, a que hicieran cuantos reclamos o reclamaciones creyeran convenientes a los sorteos, respecto a la inclusión o exclusión de mozos en el alistamiento; y no produciendo ninguno de ellos duda alguna cerró definitivamente el alistamiento para el cumplimiento del sorteo del presente año, en la forma y con los modos siguientes:

Número de sorteo	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.	Fecha de la nacimiento Km.	Domicilio
1	José Niente Llorens Llorens de Niente y Rita	2 de Marzo de 1883	Castellón - 5
2	Niente Llorens Llorens de Niente y Rita	2 de Abril de 1883	Castellón - 8
3	Pedro Llorens Llorens de Niente y Rita	29 de Junio de 1883	Euro
4	José Llorens Llorens de Niente y Rita	26 de Agosto de 1883	Castellón - 16
5	Pedro Llorens Llorens de Niente y Rita	19 de Octubre de 1883	Castellón - 16

Con lo que el Sr. Presidente dio por terminado el acto haciendo saber que a las siete horas del día de mañana tendrían lugar el sorteo, según ya se había anunciado por escrito y por medio de oportuna citación personal, levantándose a las diez, extendiéndose el presente acta de todo lo cual certifica.

Alcaldé a Marti...



Acta del sorteo

En la Universidad de Calatayud a ocho de Enero de mil novecientos tres: siendo las siete de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Calatayud Calatayud, asistido de un inframante Secretario, al objeto de celebrar el sorteo de los mozos alistados definitivamente para el cumplimiento del presente año, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo por un inframante Secretario y a presencia de los concurrentes, al ser leído este, fueron leídas las disposiciones del cabildo capitular de la vigente ley de Calatayud sobre el alistamiento practicado para este cumplimiento, tal cual fue redactado definitivamente en el día de ayer y las papulitas escritas se ordenaron que continúan los nombres de los mozos sorteados y con tantos nombres escritos también en letra de mano eran aquellos.

Después de haberse leído y haberse hecho reclamación alguna, se confrontaron definitivamente los papulitos que contenían los nombres de los mozos con la lista de los mismos, así como de los mismos, resultando conformes. Hecho esto, se procedió a introducir las citadas papulitas en una urna para la lectura en bola, y en un acto en el que se reconoció de antemano, verificando la misma operación con los de los mismos. Terminada la operación suficientemente, dio principio el sorteo por la extracción de bola, que verificaron los mismos mozos, de diez años, leyendo y publicándose en alta voz con la formalidad que la ley prescribe.

En

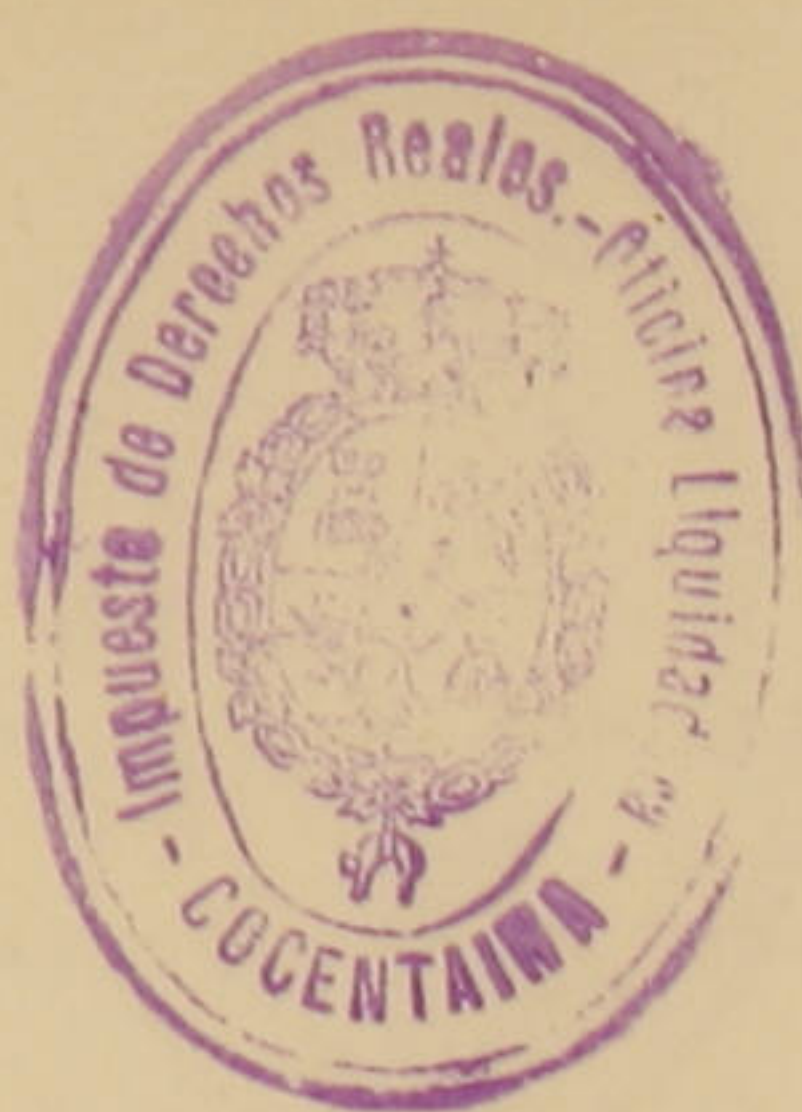
podria intervenir a la Corporacion municipal, se dio por
terminado el acto y firman los señores concejales de
que certifico.

Gerardo Martineau

Attestado
D. Carlos Salazar
Concejal
D. José L. Roldán

En la Universidad de Chihuahua a veinte y dos de Fe-
brero de mil novecientos tres. Reunidos los señores del
municipio al objeto de celebrar sesion, no pudiendo
esta sesion por falta de numero, firmando los pre-
sentes con miyo el Secretario de de que certifico.

Gerardo Martineau



En la Universidad de Chihuahua a veinte y cuatro de
Febrero de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capit-
ular a las diez de la noche en sesion extraordinaria los se-
ñores que al usaron se expresan, bajo la Presidencia
de D. Carlos Salazar Cabana, el cual, por el mis-
mo de mandado a los comandantes de las de abierta
la sesion que el objeto era era otro que proceder al
sorteo de los lotes que han de gobernar la Junta
municipal de esta localidad en el presente año, proce-
diendo al repartido de los, resultando elegidos los
siguientes:

1.ª Seccion

D. José Sombra Sanchez
Antonio Cabana Sanchez
Guillermo Pastor Olcina

2.ª Seccion

D. Francisco Salazar Nieto
Nieto José Nieto

3.ª Seccion

D. Nieto Ramon Sombra Nieto
Nieto Ramon Olcina Sombra

Terminado el sorteo con los señores que
se relacionan anteriormente, el Sr. Presidente le-
vanto firmando todos los presentes en cargo el Secretario
de que certifico.

Gerardo Martineau

Presidente
D. Camilo Vidal
Concejales

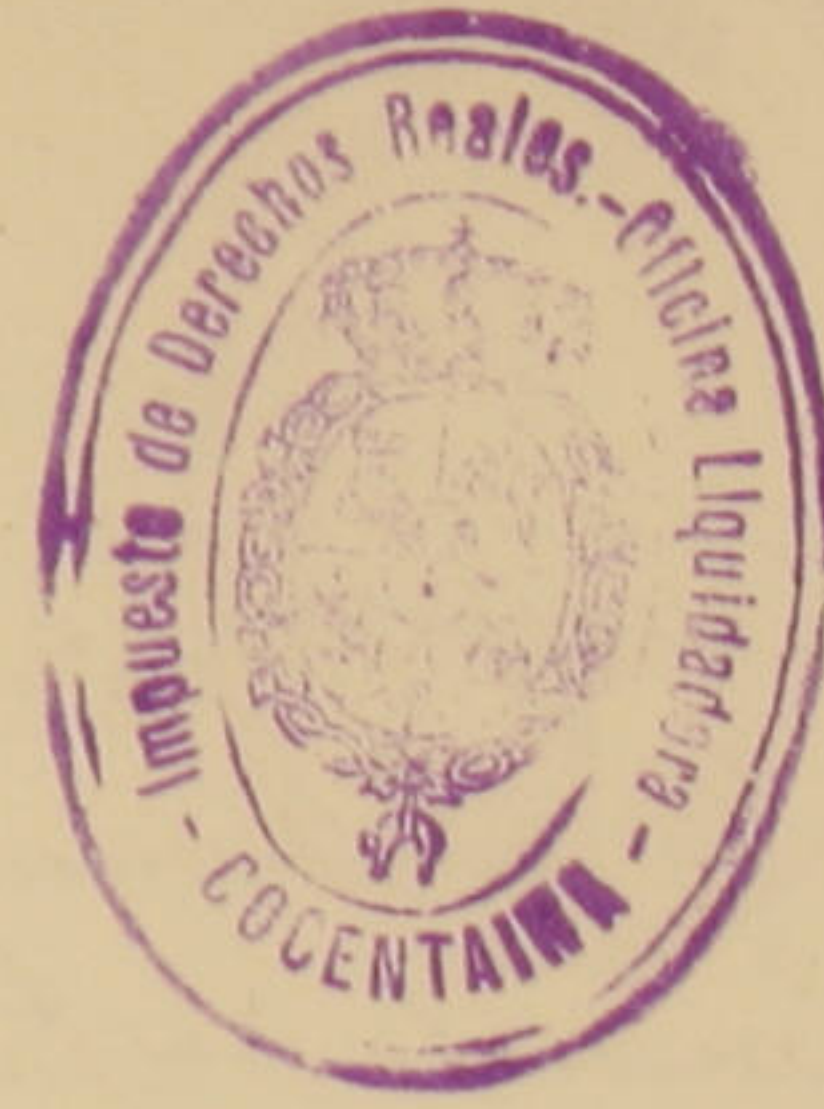
D. Francisco Caballero
" Vicente Calatayud
" Salvador Ticio
" Salvador Calatayud
" José Sempere
" José Gubert

En la Universidad de Alfabara a primeros de febrero de mil novecientos tres. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad, al efecto de proceder a la clasificación y declaración de Soldados y Militares de años anteriores, se inauguró en el Ayuntamiento el Sr. Presidente con un poder a efectos del referido Ayuntamiento por partes comprendidas por los Concejales de la parte que componen dicha Corporación en el artículo 9.º de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército. En la consecuencia y en virtud de lo que preceptúa el indicado artículo en sus párrafos segundo y tercero, se procedió al recuento de Militares de años anteriores y como no hubiese ninguno existente de estos, se dirigieron a los contribuyentes que pagan mayor cuota, actuando como Jueces el Concel D. Francisco Caballero Ticio, por no existir incompatibilidad y los demás como al margen se expresan.

Constituido el citado Ayuntamiento en la forma indicada, se procedió a la operación de la clasificación y declaración de Soldados en la forma siguiente:

Por un el infrascripto Secretario y por orden del Sr. Presidente que actua como Jueces, se dio lectura al capítulo 8.º y 9.º de la antes dicha ley y a continuación el cuadro de inutilidades físicas. Y como confirmo se procedió a verificar la expresada clasificación y declaración de Soldados en la siguiente forma:

Número uno del sorteo y uno del alistamiento. José Vicente Calvo Sempere de Ticio y Calatayud con talla de un metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil; comparece de nuevo y hecha la invitación por el Sr. Presidente



en la forma y terminos prevenidos en el artículo 9.º de la vigente ley de reemplazo y el del Reglamento, dijo: que nada tiene que alegar, a la vista y oído el parecer del Sr. Jefe del Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número dos del sorteo y dos del alistamiento. - Ticio Antonio Ticio Ticio de Fernando y Solor, con talla de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Comparece de nuevo y hecha la invitación, por el Sr. Presidente en la forma y terminos prevenidos en el artículo 9.º de la vigente ley de reemplazo y el del Reglamento dijo: que nada tiene que alegar, y en la consecuencia, oído el parecer del Sr. Jefe del Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número tres del sorteo y tres del alistamiento. - Ricardo M. Rodero de Francisco y Mariana Allagá, con talla de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil, para el servicio militar. Comparece de nuevo y hecha la invitación por el Sr. Presidente en la forma y terminos prevenidos en el artículo 9.º de la vigente ley de reemplazo y el del Reglamento dijo: que nada tiene que alegar y en la consecuencia, oído el parecer del Sr. Jefe del Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo declara Soldado.

Número cuatro del sorteo y cuatro del alistamiento. - José Antón Delia de Leandro y Teresa, con talla de un metro quinientos setenta y ocho milímetros. - Reconocido por el facultativo resultó útil, para el servicio militar. Comparece de nuevo y hecha la invitación por el Sr. Presidente en la forma y terminos prevenidos en el artículo 9.º de la vigente ley y el del Reglamento dijo: que nada tiene que alegar y en la consecuencia oído el parecer del Sr.



Regidor Sindio, el Ayuntamiento oído el Secre. Soldado.

Número cinco del sorteo y cinco del alistamiento.
Eduardo Vico Calatayud de Treinta y Cuatro de talla
de un metro quince, noventa y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resultó útil. Comparado
de nuevo y hecha la invitación por el Sr. Presidente en
la forma y términos previstos en el artículo 96 de
el Reglamento y el del Reglamento dijo: que no
había que alegar; en la consecuencia el Ayunta-
miento oído el Secre. del Sr. Sindio lo declaró soldado.

Terminada la operación de la declaración de
soldado del actual recense, el Sr. Presidente dispuso
se procediera a la revisión de los expedientes de años an-
teriores, haciéndose en la forma siguiente.

Recensado de 1900

Ninguno

Año de 1901.

Número uno del sorteo y diez del alistamiento. -
Francisco María Vico Vico, del recense de 1901,
de talla de un metro sesenta y cinco y noventa mi-
límetros (1^{ra} 639). Reconocido por el facultativo resul-
tó pasivo de hidroperia del cordón umbilical, que le
dificulta la progresión; además se comprobó en
el cuadro de excepciones. Comparado de nuevo que
hecho la invitación por el Sr. Presidente en la forma y
términos previstos en el artículo 96 de la Ley y el
del Reglamento dijo: que se ratifica y confirma
en la excepción que expuso en el año anterior y por lo
tanto interesa se le excluya del servicio militar; el
Ayuntamiento oído el Secre. del Sr. Regidor Sindio,
lo declaró soldado condicional. Sin reclamación, con-
cedido un plazo de quince días para la formación de

expediente.

Número cuatro del sorteo y siete del alistamiento. -
Frente Sandra Larra. Este interesado no puede hallarse en
ser reconocido por encontrarse en la actualidad en servicio
activo; pero hallándose comprendido en el artículo 147 de la
Ley por haber alegado posteriormente el deslizo de Júcar
Jober; el Ayuntamiento oído el Secre. del Sr. Regi-
dor Sindio, lo declaró soldado condicional. Sin reclama-
ción y concedido un plazo de quince días para presen-
tar el expediente.

Número ocho del sorteo y cinco del alistamiento.
Juan Bautista Vico Tano, de talla de un me-
tro quince, noventa y ocho milímetros (1^{ra} 598). Re-
conocido por el facultativo resultó útil. - Comparado
de nuevo y hecha la invitación por el Sr. Presidente
en la forma y términos previstos en el artículo 96
de la Ley y el del Reglamento dijo: que es hijo
de padre impedido para el trabajo y que no tiene otros her-
manos, por lo cual el Ayuntamiento oído el
Secre. del Sr. Regidor Sindio, lo declaró soldado con-
dicional. Sin reclamación. Concedido un plazo de quince días
para inscribir el expediente.

Recensado de 1902.

Ninguno.

En no habiendo más casos que revisar el Sr. Presidente
declaró terminada la revisión, firmando los Sres. concurrentes que
saben en cargo el Secretario de que certifica.

Eduardo Martiñez
Secr.

Ateneo Presidente
D. Narciso Calatayud
Consejero

D. Enrique Calatayud
" Vicente Estrella
" Francisco Calatayud
" José Tena
" José J. Pardo
" José J. Martí

En la Universidad de Alfonso el octavo de Mayo de mil novecientos tres; Reunidos los Señores que al margen se expresan en Sesión ordinaria y en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. doctor D. Narciso Calatayud Caban, tiene lectura del acta anterior quedando aprobada.

No se dio lectura ni circuló alguna del Boletín Oficial, por no haber ninguna de interés particular para dicha Corporación.

El infrascripto Secretario dio lectura a la aprobación de los expedientes de venta exclusiva y arbitraria extraordinarios, como igualmente a los repartos de rústica y urbana y la misma Corporación se dio por entendida.

El Consejo Sr. Calatayud propone al Ayuntamiento que a toda convocatoria a Sesión ordinaria se exprese la orden del día y asuntos de que se haya de tratar y por mayoría quedó aprobada, dñe proposición.

El referido Consejo pregunta al Señor Presidente acerca de si el día en que ha nombrado a los Talladores y al Alcaide que han intervenido en el acto de la quita de declaración de soldado; y en la vista el Sr. Presidente manifiesta que los Talladores han sido los del año pasado, sin dar cuenta al Ayuntamiento por un olvido involuntario de que el Alcaide lo había nombrado el Sr. Alcaide por causas este Ayuntamiento de Alcaide titular. En cuanto a los Talladores el mismo Consejo se dio por satisfecho con la contestación del Señor Presidente y en con-



puesto al Alcaide, dice que si el Alcaide tiene facultades para nombrarlo, quedaba entendido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Señores miembros de que certifico.

Atende Presidente
 D. Narciso Calatayud
 Concejals
 D. Enrique Calatayud
 " Vicente Esteban
 " Sr. Tasio
 " Sr. L. Pardo
 " Sr. J. Martí

En la Universidad de Alfabara a quince de ellas-
 do de mil novecientos tres. Reunidos los señores que
 al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. est-
 cable D. Narciso Calatayud Calatay, en sesión ordina-
 ria e inmediatamente de abierta la sesión, dióse lec-
 tura al acta anterior y el Señor Presidente al llegar
 al punto en que se acordó por la mayoría que a to-
 da convocatoria a sesión ordinaria, se expresen la
 orden del día y asuntos de que se haya de tratar
 dijo: que protestaba en contra de lo acordado y
 que pedia se suspendiera este punto a la resolución de
 S. E. Gobernador Civil de la provincia para que di-
 cha autoridad dispusiera lo que creyera conveniente
 sobre el particular. El Concejil D. Sr. Tasio fue
 presente que protestó de la suspensión de lo acordado
 por la mayoría en el punto de que se viene haciendo
 reserva y la misma deliberación hace el Concejil
 D. Vicente Esteban y D. Sr. L. Martí.

Terminada esta incidente dióse lectura a
 la publicación en el Boletín oficial de la provincia
 de la Constitución de la Junta municipal de esta
 localidad y habiendo transcurrido el plazo de ocho días
 que señala la ley sin que los individuos de la mis-
 ma hayan presentado oposición alguna, al efecto
 quedando acordado que se constituya en la forma que
 se expresa en dicho periódico oficial.

Por el Sr. Presidente se ordenó la lec-
 tura del artículo 188 de la ley municipal repe-
 tida, referente a la distribución de fondos de la
 de hacerse mensualmente los de la obra y a la
 vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad de
 el distribuir y que se presente relación de los
 gastos que han de hacerse con arreglo al Real de-



acto de 23 de Diciembre de 1902, para que dicha Corpora-
 ción acuerde lo que proceda.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión, firmando todos los Sres. concun-
 tes con unigo el Secretario de que certifica.

Atende
 D. Narciso Calatayud
 Concejals
 D. Sr. L. Pardo.

En la Universidad de Alfabara a veinte y dos de Mayo de
 mil novecientos tres, reunidos los señores que al margen se ex-
 presan para celebrar sesión ordinaria, no pudo tener efec-
 to por falta de número de señores Concejals y firmaron
 como testigos de ello los concurrentes al acto con unigo
 de que certifica.

Gerardo Martorell



Presidente
 D. Camilo Vidal Altamira
 Síndico
 D. Juan C. Cabana Vidal
 Concejal
 D. Vicente Calatayud
 " Salvador Vidal
 " Salvador Calatayud
 " Juan Campes Vidal

Acta de clasificación de declaración definitiva de año anterior
 En la Universidad de Cochabamba a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos diez. Reunidos siendo la hora de la mañana el Ayuntamiento en sesión extraordinaria por la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Camilo Vidal Altamira por inhabilitación del propietario; asistiendo el Regidor Sindico accidental también D. Francisco Cabana Vidal y otros señores que al margen se expresan en el mismo carnet de accidental, al objeto de fallar los expedientes de los mozos de reclutamiento de año anterior y que el Sr. primer de este mes quedaran pendientes de fallo definitivo, en razón a las alegaciones que presentaron, compareciendo en el artículo 87 de la Ley, y cuyo plan para procesarlos ha considerado ya, incluyendo además todas las incidencias, según dispone el artículo 91 y siguientes del capítulo 10 de la Ley de 21 de octubre de 1896 y capítulo 5.º del Reglamento de 21 de Diciembre del propio año.

Dióse principio al llamamiento y clasificación de los mozos pendientes de reclutamiento, cuyo fallo, sobre acordarse ley, dando el siguiente resultado:
 Ejemplares de 1901.

Moro Francisco María Vidal Vidal, número uno del sorteo y diez del alistamiento. - Visto el expediente de excepción de este moro que alega defecto físico, según se justifica por el certificado facultativo, en acompañamiento, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con lo dispuesto por la ley vigente, acordó declararlo soldado condicional.

Número cuatro del sorteo y siete del alistamiento - Vicente García Lario. - Visto el ex-

pediente de excepción de este moro y lo justificante que al mismo acompañó, por lo cual se probó ser hijo de Vidal por lo que el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declaró soldado condicional.

Juan Bautista Vidal Vidal - número ocho del sorteo y cinco del alistamiento. Visto el expediente de excepción de este moro, y estando probado de los hijos únicos en familia lugar de padre por lo que se impide a quien manifiesta, el Ayuntamiento visto el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con el caso previsto del artículo 87 de la Ley, acordó declararlo soldado condicional.

Examinado este acto el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron con los señores señores concurrentes que se hallaban, en cuyo también el Secretario de que certifica.

Gerardo Martini

Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales

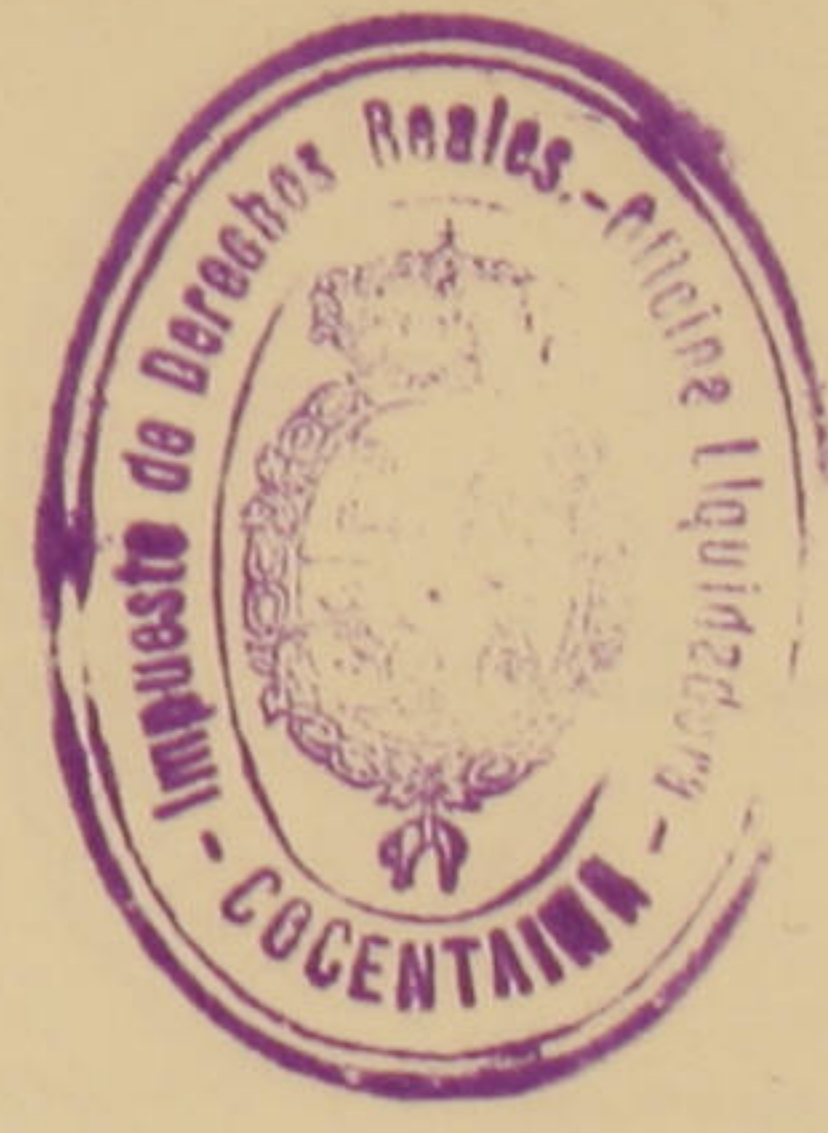
D. Enrique Calatayud
" Sr. L. Peláez
" Sr. F. Martí

En la Universidad de Alhambra a veinte y cinco de febrero de mil novecientos tres. Reunidos los Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria pública de acuerdo convocatoria al efecto hecha en la citada cabecera por como preside la ley por otra reunido el Ayuntamiento de Alhambra por el acto de la quinta, dijo la presidencia del Sr. alcalde D. Narciso Calatayud Caban, dijo lectura al acta anterior que quedó aprobada.

El Concejil D. Enrique Calatayud sugirió que se le diese que en la cabecera es, o tiene el carácter de ordinario o extraordinario, a lo cual contestó el presidente que la sesión tiene el carácter de ordinario como cuando convocatoria a la que se celebró la sesión celebrando el domingo próximo pasado y en la vista el referido Concejil pidió se lea el artículo 1.º de la ley municipal regente y en la sesión el Sr. Caban no tuvo el citado artículo, opinando en la consecuencia que la sesión que se está celebrando es válida por no cumplirse lo que en el referido artículo se prescribe y se usó de lo que se dice de lo que se usó en los lugares a donde acudieron algunos.

Como consecuencia de lo anterior se acordó que el Sr. Presidente dijese por terminada la sesión firmando los Señores concejales en unigo el Secretario de la sesión.

Francisco Martiner



Alcalde Presidente
D. Narciso Calatayud

Concejales
D. Enrique Calatayud
" Sr. L. Peláez
" Sr. F. Martí
" Sr. J. Peláez

1.º -

2.º -

3.º -

4.º -

5.º -

6.º -

En la Universidad de Alhambra a veinte y cinco de febrero de mil novecientos tres. Reunidos los Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria pública de acuerdo convocatoria al efecto hecha en la citada cabecera por como preside la ley por otra reunido el Ayuntamiento de Alhambra por el acto de la quinta, dijo la presidencia del Sr. alcalde D. Narciso Calatayud Caban, se abrió la sesión dando lectura al acta anterior que quedó aprobada.

Seguidamente tratóse del nombramiento de Recaudador de esta localidad y oferta de la misma para el cobro de los repartos municipales y en consecuencia en el Acta de la sesión que se celebró en esta sesión D. Francisco Calatayud y Estera, presentó a dicho los pariciones condiciones por las cuales se comprometía a recaudar dicha recaudación del corriente año y de los pasados, en las siguientes condiciones:

Se hace cargo de tres mil ciento veinte y tres pesetas de setenta y cinco céntimos en papel pendiente de cobro con respecto a ejercicios anteriores al corriente año.

El premio de cobranza será el del diez por ciento. Después de las partidas fallidas y de los créditos incobrables por abandono o insolvencia de dicho Recaudador.

El plazo para la tramitación de los expedientes pendientes a repartimiento anteriores, a la fecha de este contrato, terminará en el presente año, sin lo incompleto caerá a cargo de la voluntad del Sr. Recaudador.

El papel de que se hace cargo en esta fecha y que se haya cobrado en el plazo convenido, será obligatorio a abonarlo al Ayuntamiento de no existir caudal alguno en la condición anterior.

Caso de separación del cargo por disposición del Ayuntamiento, este será obligado a exigir la responsabilidad en que haya incurrido el Recaudador y a la satisfacción al Ayuntamiento de los repartos pendientes, conforme

multe del estado de los expedientes tramitados o en tramitacion.

7^a

El plazo maximo para la tramitacion de los expedientes del comento ante el notario, sea de nueve meses, despues de terminado: o sea a contar desde el fin de la causa o de declaracion del mismo, sin contar causas lentas, a la voluntad que le impongan.

8^a

Tiene obligado a ingresar mil pesos fuertes en los tres mandados, a contar desde la fecha en que se le entreguen los recibos tabulares para el cobro.

9^a

Queda autorizado para nombres auxiliares, para la recaudacion voluntaria y ejecucion, bajo la exclusion de responsabilidad.

10^a

Los D^{os} D^{os} D^{os} y obligaciones no especificadas en este contrato, seran las que establezcan las instrucciones sobre recaudacion y apremio.

11^a

Para responder como garantia a la condiccion estipulada en este contrato, presentari fidedor en documento aparte que se impondra a la culpa de este individuo contrato y que sera autorizado por ambas partes contratantes.

Se conforma en un todo con lo que anteriormente se leya conguado firmen ambos por los contratantes.

Removiendo este asunto al Ayuntamiento acordado autorizar a D^o Felix Gonzalez vecino de Puerto para gestione y activo el cobro de la cantidad que corresponde por el cobro por ciento de los labranzas de propios de este Municipio.

Para habiendo una vez de que tratar de dar por terminada la servidumbre el acto de la



Presidente que firmen en los dos comentes y en los dos de la cantidad de que certifico.

Guillermo Marti

Alcalde Presidente
D^o Narciso Calatayud
Concejales
D^o Enrique Calatayud
" Vicente Chiboli
" Jose Tano
" Jose L. Roldan
" Jose L. Marti

En la Universidad de Alhambra a cinco de Abril de mil novecientos diez. Reunidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D^o Enrique Calatayud Caballero, diose lectura al acta anterior quedando aprobada.

Disolectura igualmente por un id infrascripto Secretario a las circulares recibidas en el H^o de la oficial de este provincia, quedando enterados.

Seguidamente se leyó por el mismo Secretario una carta del Sr. Presidente de la Junta de diputacion provincial, encareciendo la necesidad de ingresar en un plazo breve lo correspondiente al primer trimestre del contingente provincial, y en vista de la Corporacion manifiesto por escrito de que se cumple por cuantos medios sean factibles por si pudiesen ingresarse lo que se

así como por el indicado concepto, según se interesó por el pape-
lla de la Universidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la Sesión dando por terminado
el acto firmando en todos los documentos de mi
el Sr. Secretario de que certifico.

Edoardo Martínez

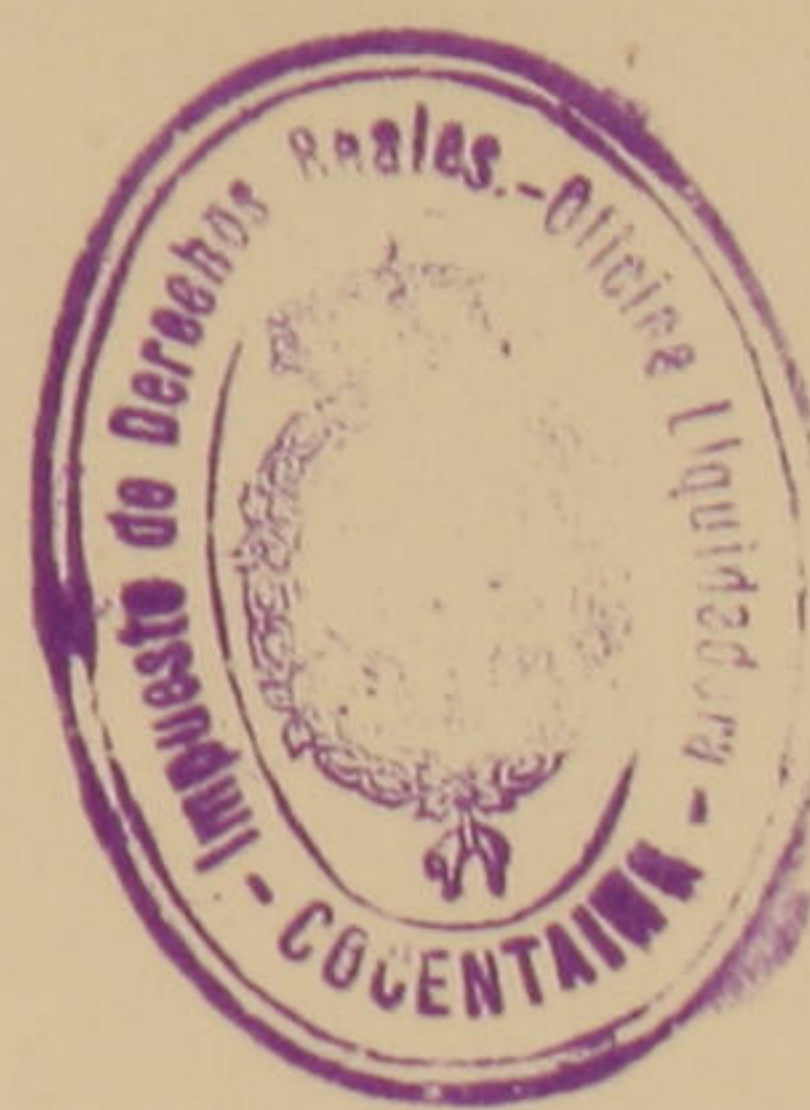
Alcalde Presidente
Sr. Narciso Calatayud
Concejal

Sr. Vicente Chetoli
Sr. J. P. P. P.
Sr. J. P. P.
Sr. J. P. P.
Sr. J. P. P.

En la Universidad de Almagro a diez y nueve de Abril de
mil novecientos tres. Reunidos los Señores que al
margen se expresan en Sesión ordinaria en la Sala
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nar-
ciso Calatayud Cabanero, dióse lectura del acta ante-
rior que quedó aprobada.

Se dió lectura igualmente a la Circular
emitida en el Boletín Oficial de la provincia corres-
pondiente al día veinte del actual, referente a los
siguientes que haya tenido este Ayuntamiento por
el cupo de consumos - Estancia y que se de cum-
plimiento.

Debiendo presentarse ante la Comisión
de Alcabala el día 15 del corriente un Comisionado de
este Ayuntamiento al fin de de exoneración de los moros



del actual vecindario, la Corporación Municipal acordó le-
guar al Sr. D. Juan de Almagro para el indicado cas-
tizo y que se le abonen veinte y dos pesos cincuenta cen-
tísimos para cubrir los gastos del viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando en todos los
papeles y de mi el Sr. Secretario de que certifico.

Edoardo Martínez

En la Universidad de Almagro a diez y nueve de Abril de
mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitular en
sesión ordinaria los Señores que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud
Cabanero, se dió lectura al acta anterior que quedó
aprobada.

Puesto en conocimiento de la expresada Con-
sejería la necesidad de insignias local para los proce-
sos de elección que han de verificarse el Domingo 26
del corriente, para Diputados a Cortes, el Ayuntamiento
acordó como Sesión única el local que ocu-
pa la Sala Capitular.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la Sesión de Orden del Sr.

Presidente, firmando los Señores concurrentes, con unigo de
que certifique.

En el día de hoy se hizo lectura por el Sr. Presidente
de la elección de Diputados a Cortes, lo cual leyeron
de por la Junta en el orden a ser y ser de
Huel de mil novecientos tres.

El Secretario del Ayuntamiento

Gerardo Martiney

- Attestado Presidente
- Dr. Francisco Calatayud
- Consejeros
- Dr. Vicente Esteban
- " Jui Tano
- " Francisco Cabanes
- " Jui F. Pelsa.

En la Universidad de Alcala a tres de Mayo de
mil novecientos tres. Reunidos los Señores que
al margen se expresan en la Sala Capitular en
sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco
Calatayud Cabanes, dió lectura al acta
anterior, quedando aprobada.

Seguidamente se dió lectura a los circulares
recibidos en el Dto. de la provincia, en



terado.

Quinto en conocimiento de la Corporacion el nombramiento de un Comisionado que ha de ir a tratar ante la Comision elicta el dia cinco del actual al fin de excoiciones de años anteriores, de la Comision, acudiendo nombrar al Sr. D. Gerardo Martiney, señalando la cantidad de treinta reales por los gastos que puedan ocasionarse en la Comision.

Señalando tambien al embargo del Sr. D. Borondo Tinto Marti, como recaudador de este pueblo, por el debito que tiene pendiente con el Ayuntamiento, el mismo Sr. D. Borondo Tinto Marti a D. Francisco Calatayud Cabanes, para que en su favor se acuerde el oportuno expediente de apremio en su unico caso.

Se dió cuenta de haber sido aprobada el expediente de arbitrio extraordinario por el Sr. D. Borondo Tinto Marti, para la formacion de la misma.

Se dió cuenta de una instancia de D. Bartolome Pelsa Cuervo, como marido de D. Tinto Pelsa, sobre la misma y habiendo del Sr. D. Francisco Calatayud, en virtud de que se le da abono a la cantidad que tiene devengada el Sr. D. Francisco, como clerico titular de esta localidad, el Ayuntamiento acordó que se acuerde la resolucion para la misma, en su virtud.

Terminando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del Sr. Presidente firmando todos los Señores concurrentes, con unigo de la Comision de que certifique.

Edmundo Martiney

Atende Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. Fr. J. Peña

En la Universidad de Alcala a diez de Mayo de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, no pudo celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales, ordenando en la vista el Sr. Presidente dar por terminado, no convocando a 2ª Sesión por no haber asunto de interés de que tratar y firmaron los señores con cargo el Secretario de que certifique.

Edmundo Martiney

Atende Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. Vicente Esteban
" Fr. J. Peña
" Fr. J. Peña
" Francisco Caban

En la Universidad de Alcala a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, no pudo celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales, ordenando en la vista el Sr. Presidente dar por terminado, no convocando a 2ª Sesión por no haber asunto de interés de que tratar y firmaron los señores con cargo el Secretario de que certifique.



El Sr. D. Francisco Peña, presidente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de esta localidad, la real Academia, de que se trata el asunto, acordó que para acudir a la petición de dicha Academia, se lea primero por escrito la Real Academia, se lea en forma o en cualquier otro documento que acredite el hecho que alega.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión; firmando todos los presentes con cargo el Secretario de que certifique.

Edmundo Martiney

Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. Fr. J. Peña
" Fr. J. Peña

En la Universidad de Alcala a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, no pudo celebrarse sesión por falta de número de señores Concejales, ordenando en la vista el Sr. Presidente dar por terminado, no convocando a 2ª Sesión por no haber asunto de interés de que tratar y firmaron los señores con cargo el Secretario de que certifique.

Edmundo Martiney

Atalbe Presidente
 D. Narciso Calatayud
 Concejales

D. Vicente Antón
 " Fran. Cabany
 " Tori L. Peña

En la Universidad de Alcala a treinta y cinco de Mayo de mil novecientos tres. Reunidos los señores que al margen se expresan en sesión ordinaria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Atalbe D. Narciso Calatayud Cabany, dice lectura al acta anterior, quedando aprobada.

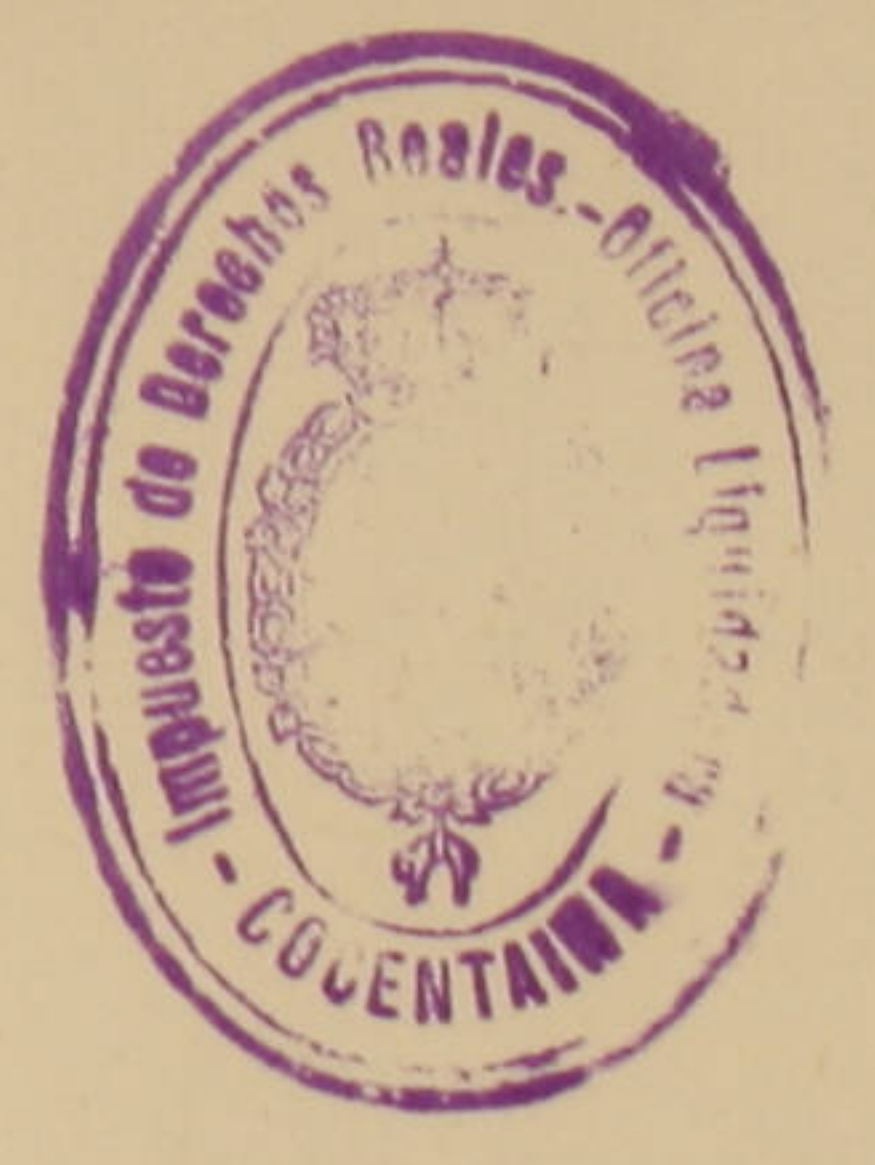
Seguidamente se puso en conocimiento de los Srs. de la Corporación que el apéndice al amillaramiento que ha de regir en el año próximo 1904, estaba cerrado. Terminado y la segunda Corporación en la misma sesión se expone al público por espacio de quince días de exposición con lo que dispone el artículo 1.º del Real Decreto de 4 de Julio de 1900.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión, firmando los Srs. Encarregados con cargo el Secretario que certifica.

Enrardo Martiñan

Atalbe Presidente
 D. Narciso Calatayud
 Concejales
 D. Enrique Calatayud

En la Universidad de Alcala a siete de Junio de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabany,



D. Vicente Antón
 " Fran. Cabany
 " Tori L. Peña
 " D. J. Nolas
 " D. J. Nolas

Atalbe, dice lectura al acta anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por un el infrascripto Secretario se dio lectura a la Comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, ordenando el ingreso de 660 pesetas por centenas por atraso y del 1.º por el resto del primer trimestre del corriente y la contestación que debe dirigirse a este Sr. Alcalde interesando un pleito por el pago de las mismas para dar cumplimiento a la citada orden de todo lo cual queda enterado de la Corporación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto, firmando los señores Encarregados y el Sr. Presidente, con cargo el Secretario que certifica.

Enrardo Martiñan

En catorce de Junio de mil novecientos tres, no hubo sesión por falta de número de señores Concejales y como nada tuviera que tratarse con carteras de regente, el Sr. Alcalde Pre-

siendo digno de hacer 2.^a convocatoria de lo cual firmo de que certifico

El Secretario municipal
Eduardo Martineau

Alcalde Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud
" Sr. L. Peláez
" Vicente Antón
" Sr. Taus
" Francisco Cabanes
" Sr. L. Claret

En la Universidad de Alhambra a veinte y cinco de Junio de mil novecientos tres. Recibidos los señores que al margen de esta cédula se señalan en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud Cabanes, diose lectura al acta anterior quedando aprobada.

Diose lectura de haberse aprobado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia el reparto de arbitrios extraordinarios. = Interados.

Secundamente se dio cuenta por mi el infrascripto Secretario de una comunicación del Sr. D. de trabajos topográficos, manifestando que el Sr. D. de la Villa del comiente se proceda al reconocimiento y señalamiento del mayor común a los términos municipales de Torquellent, Alhambra y Guadalupe, mostrando por que se dio al referido acto a D. Sr. L. Peláez, Concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. D. de manifestando por mi el infrascripto Secretario y Catador de pagos municipales, la distribución de los pagos que habían de hacerse en el presente año, por las obligaciones del mismo y después de examinado el estado por la Corporación y discutido convenientemente por la misma, se aprobó por unanimidad, distribuyendo la cantidad de mil ciento cuarenta y



cuatrocientos, noventa y tres céntimos, en la forma siguiente:

Primer trimestre del comiente año de 1903.	376'44
Don don del Contingente provincial.	422'24
Don don del pago al Comente.	187'29
Materiales.	49'
Viajes del Secretario San-juanito.	30'
Subscripciones.	40'
Pago a Alhambra a ingresos Comente y Contingente provincial.	20'44
Total.	1144'99.

Por el acuerdo de dicha Corporación se ingresaran 100 pesetas por atram al Contingente provincial y el resto de la suma distribuido al Sr. D. de la Villa por terminando el acto, firmando por los señores concurrentes en sujeción al Secretario de que certifico.

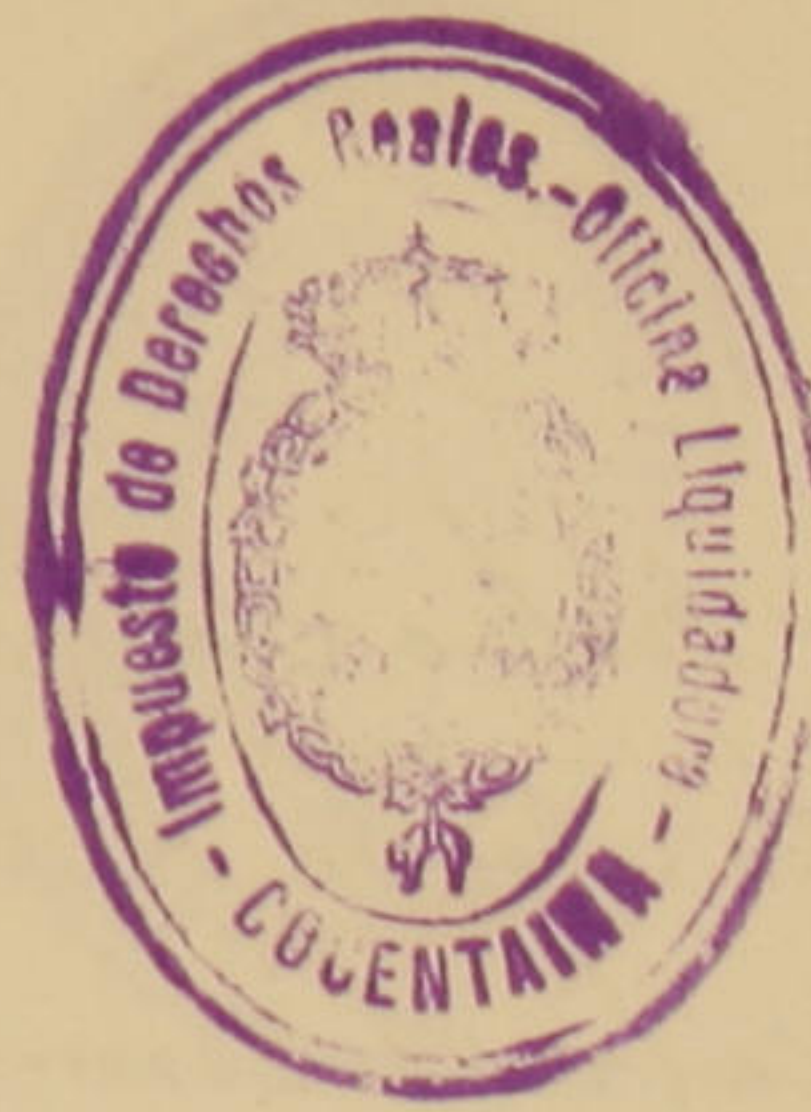
Eduardo Martineau

En la Universidad de Alcala a veinte y ocho de Junio de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Señores, al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Doctor D. Narciso Calatayud, Desele-
tura al acta anterior quedando aprobada.

No habiendo presentado a la Corporacion asunto alguno de que tratar, por no haber ninguno que produzca intereses al Ayuntamiento, el Sr. Presidente salio terminando el acto levantando la sesion y firmando todos los presentes en unigo el Secretario de que certifico.

En villa de Julio de mil novecientos tres, no pudo celebrarse sesion ordinaria el Ayuntamiento por falta de numero de Señores Concejales, lo cual hego con-
tar por la presente de que certifico.

El Secretario interino
Vicente Martinez



En el día doce de Julio se celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento por falta de numero de Señores Concejales, lo cual hego, contar por la presente de que certifico.

El Secretario interino
Vicente Martinez

Atala Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. José L. Peña

En la Universidad de Alcala a catorce de Julio de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los Señores, al margen se expresan en sesion ordinaria previa agenda convocatoria por no haber tenido efecto la primera, bajo la Presidencia del Sr. Doctor D. Narciso Calatayud Cabany, Desele-
tura al acta anterior quedando aprobada.

Igualemente se dio lectura por mi el infrascripto Secretario a la Circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día primero del actual, por la cual se ordena renovar elecciones de Jurados en esta provincia por haberse anulado la anterior. Que tuvo lugar el día 19 del corriente, quedando enterada dicha Corporacion.

Suplemento de preo de manifiesto de circulares de la Gobernacion, de Contadurias de la provincia, disponiendo la renovacion por mitad de los Jueces Propios, de los Jueces y Comisarios de evaluacion de la Capital, de tenientes de lo Juzgado en los artículos 22 y 23 del vigente Reglamento general sobre repartimiento y administracion de la Contaduria de inmuebles, cultivos y ganaderia de 10 de Septiembre de 1883, Atribucion

Se en cuenta el tiempo de verificación de los servicios por el artículo 6.º del Real Decreto de 1.º de Enero de 1900, dictado para llevar a cabo el cumplimiento de la ley de 28 de noviembre de 1899 se ha adaptado, del presupuesto al año natural.

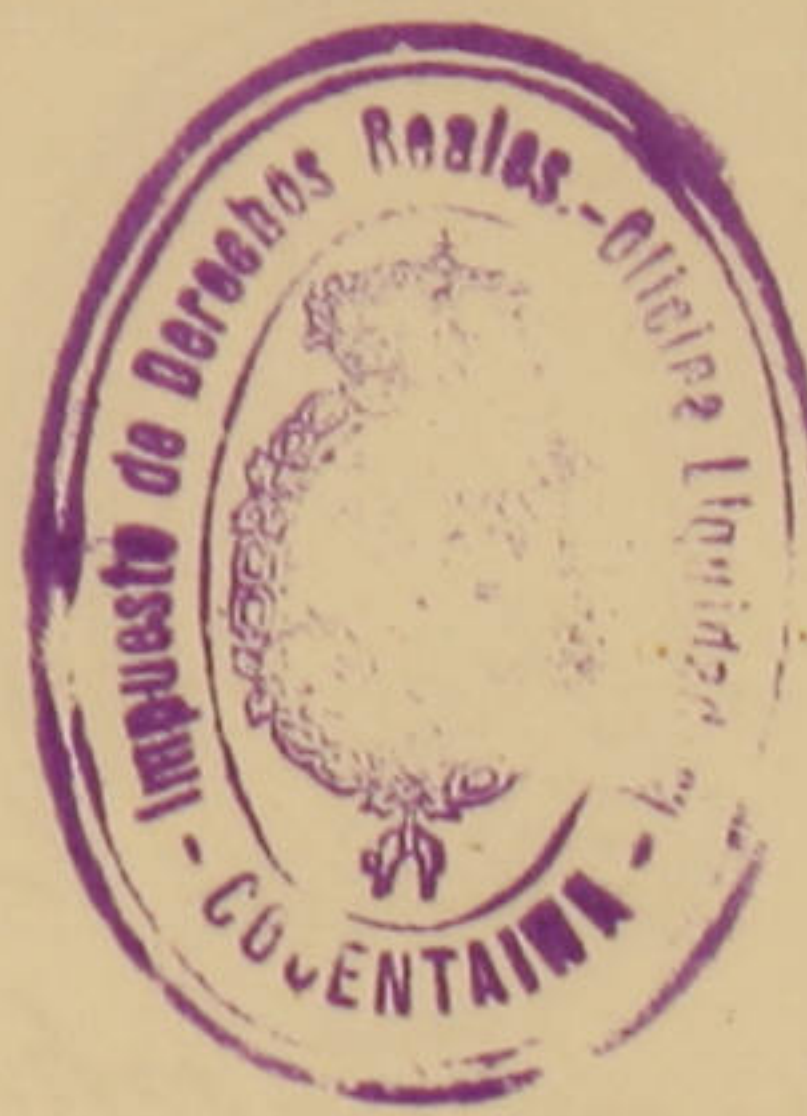
En consecuencia queda autorizada a que forme el número de individuos del Ayuntamiento el de siete la Junta, por el número de votos a igual número y a mitad de suplentes; correspondiendo a la autoridad de los hechos y suplentes que se continuará de expresarse.

Veritos	Suplentes
D. Carmelo Belda	No aparece que existan suplentes alguno
.. Jori Segura	
.. Vicente Sempere	
.. Jori Belda	
.. Vicente Satorras Tano	
.. Jori Tano Fome	

De los comprobados anteriormente no se puede precisar los que han de continuarse en el cargo por causas de ausencias, por ello en un Secretario.

Tampoco se puede precisar los que de los casos en los cargos por los mismos anteriormente expuestos a consideración de Vicente Satorras Tano por haber fallecido.

En lo fin de dar cumplimiento a la citada circular el Ayuntamiento acordó a ser de este día rodados a los puntos y suplentes que se continuará de expresarse.



Veritos

Suplentes

D. Matias Calafarud Satorras - Presidente D. Vicente Martí Riba
.. Vicente Colodras San Pascual .. Vicente Sancho Riba
Antonio Martí Tano

Vice Presidente el Concejil D. Jori L. Riba

Y que correspondiendo a la elección de Contribuciones de la provincia la designación de los cuatro puntos y los suplentes que falta para completar el número de los que han de comparecer, por lo que se sigue lista que se expresa a continuación.

	Veritos	Suplentes
1.ª categoría	D. Antonio Segura Tano	D. Domingo Tano Tano
	.. Gaspar Tano Tano	.. Jori Segura Tano
	.. Francisco Tano Tano	.. Juan Tano Tano
2.ª idem	.. Jori Belda Calafarud	.. Francisco Jori Tano
	.. Vicente Calafarud Tano	.. Vicente Jori Jori
	.. Bartolomé Tano Tano	.. Vicente Jori Molina
3.ª idem	.. Miguel Tano Tano	.. Francisco Tano Martí
	.. Rafael Satorras Tano	.. Vicente Jori Tano
	.. Vicente B. Belda Calafarud	.. Antonio Cabanas Satorras

Por último se acordó gratificar al Secretario en 2.ª (veinte) puntos por su trabajo en expedir los correspondientes.

Y en teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores Concejales en unig. el Secretario de que certifica.

Gerardo Martínez

Atende Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. Enrique Calatayud
" Tiberto Esteban
" José Vairo
" José L. Pella
" Juan C. Cabana
" José J. Martí

En la Universidad de Almagora a diez y once
de Julio de mil novecientos tres; Reunidos los
Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria
en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr.
Atende D. Narciso Calatayud Cabana, dióse lectura
al acta anterior quedando aprobada.

Presentada a la Excmo. el estado de
distribución de fondos, se acordó que en el mismo
no se incluyeran todas las atenciones pendientes
de pago en el primer semestre, por cuyo motivo
se aplazó la aprobación de la repartición distri-
bución hasta la sesión proxima.

Discutido ampliamente el asunto de
Recaudador, la Corporación acordó, que el papel
que resultó perjudicial a D. Rosendo Tercero
Martí, correspondiente a repartos municipales,
se proceda contra él efectivamente, encargando
al mismo Recaudador D. Francisco Calatayud
tañá por la tramitación de este expediente, con
los recursos que en la Junta se acordó.

Después de haberse concurrido, según tróvese
se dio por terminado el acto levantándose la
sesión y firmando todos los Señores concurrentes a
un solo el Secretario de que certifico.

Francisco Martini



En el día veinte y tres de Julio de mil novecientos tres,
no pudo celebrarse Sesión por falta de número de Señores
Concejales, disponiendo el Sr. Atende de encomendar a Segun-
da Sesión para el día veinte en cumplimiento a lo que
preceptúa la ley municipal vigente.

El Secretario

Francisco Martini

Atende Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales
D. José L. Pella

En la Universidad de Almagora a veinte y ocho de Julio
de mil novecientos tres; Reunidos los Señores que al margen se
expresan por segunda convocatoria, por no haberse
reunido número suficiente de Concejales, a la sesión an-
terior, el Sr. Presidente abrió la Sesión dando lectura
a lo que dispuso el anterior sobre en la sesión 2.^a
la ley municipal vigente, y en consecuencia de lo
ordenado en las sesiones anteriores.

Se dió lectura por un el informe de la
Comisión del Sr. Administrador de Con-
tribuciones, mostrando los incidentes que han de
formar parte de la Junta general, quedando atem-
do y que se de cumplimiento a lo que se dispuso.

Iguualmente se dio cuenta de haber sido aprobado
el expediente al amillaramiento para el año próximo de
1904.

Se dió lectura a la cédula a la cédulas inserta
en el Boletín Oficial referente a la entrega en caja de los
meses del actual recambio, el estancamiento de un
tercio continuado al Atende D. Narciso Calatayud Cabana,
dándole la cantidad de 22 50 pesos, para los gastos
que pueda ocasionarsele.

Se dio a la vista el estado de distribución de
fondos para el presente año, los Señores concurrentes reu-

Para su aprobación distribuyéndolo en la forma siguiente.

Capítulo 1º	Dineros	Cen.
Haber del Secretario 2º trimestre	187	25
Hon del Alguacil 1º y 2º trimestre	100	-
Hon del Escribano	25	-
Hon del Encargado del Alcaide	20	-
Hon del Tesorero del Ayuntamiento	12	50
Suma para la estación judicial	15	-
Materiales para el 1º y 2º trimestre	101	-
Vinaje del Secretario por gastos	30	-

Capítulo 2º

Alquiler de la casa que ocupa el Alcaide

1º trimestre

2º trimestre

3º trimestre

Capítulo 3º

Capítulo 4º

Capítulo 5º

Capítulo 6º

Capítulo 7º

Capítulo 8º

Capítulo 9º

Capítulo 10º

Capítulo 11º

Capítulo 12º

Capítulo 13º

Capítulo 14º

Capítulo 15º

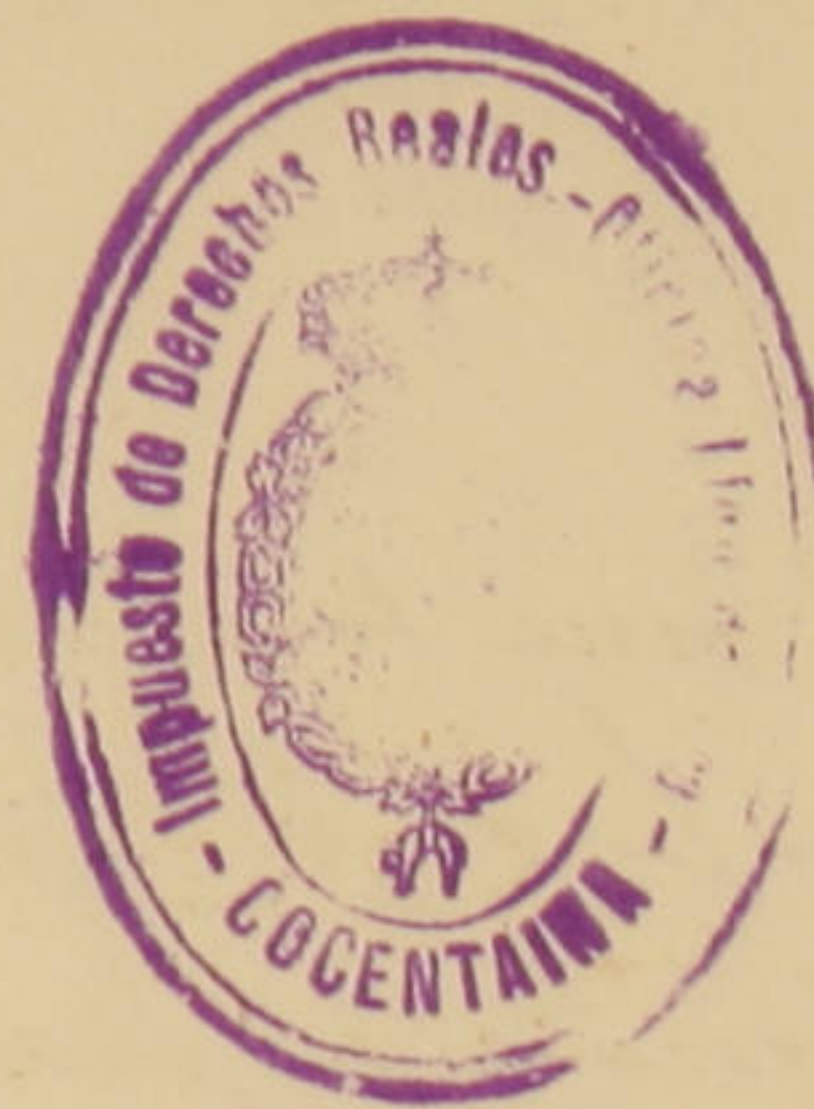
Capítulo 16º

Capítulo 17º

Capítulo 18º

Capítulo 19º

Capítulo 20º



por terminada el acto, levántase la sesión por orden del Sr. Presidente y firmándose los presentes en un ejemplar del Secretario a que certifica.

El día dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos días después, por no haber asuntos al despacho.

El Secretario
Eduardo Martínez

El día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales, convocándose para dos días después.

El Secretario
Eduardo Martínez

Capítulo 21º

Capítulo 22º

Capítulo 23º

Capítulo 24º

Capítulo 25º

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio

Alcalde Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud
" Francisco Caban
" José Tarró
" José J. Martí
" Vicente Stetoli

En la Universidad de Alfacan a once de Agosto de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria previa segunda convocatoria por no haberse efectuado la primera, se dio lectura al acta anterior quedando aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario dió lectura a la comunicación del Altos. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo una Real orden por la cual se dispone la separación del Secretario Don Francisco Calatayud, y enterado el Ayuntamiento acuerda que se continúe al interinado en plaza de treinta días para provisionarse de su cargo, en armonía con los demás funcionarios de la Administración Civil.

Seguidamente dió lectura a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la cual se ordena la reinstalación de D. Manuel Mora Monte, solicitando la plaza de Abogado Titular de esta Universidad, encontrando por este cargo a D. Martín Gómez Alvarado por reunir los requisitos legales, y el Ayuntamiento después de oír el expediente y apreciar las facultades que le concede el mismo los disposiciones vigentes, acuerda por mayoría haber unido de D. Manuel Monte al plan legal si así le conviene para entablar el oportuno recurso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acta llevándose la Sesión por orden del Sr. Presidente, que firmó con todos los pre-



Leído y de mi el Secretario que certifica.

Alcalde Presidente
D. Narciso Calatayud
Concejales

D. Enrique Calatayud
" Vicente Stetoli
" José Tarró
" José J. Martí
" José J. Martí

En la Universidad de Alfacan a diez y seis de Agosto de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud Caban, dió lectura al acta anterior, quedando aprobada.

Iguualmente dió lectura por mi el infrascripto Secretario a las circulares insertas en la Población Oficial de la provincia, dándose por enterados.

Ocupase seguidamente la Corporación de las obras que se vienen ejecutando en este término municipal por la Compañía del ferrocarril del Norte y de Villena a Almería, e interpretando fielmente de la Corporación el deber en que se halla de defender los intereses de la localidad, como ahora administradores de los bienes de sus patronos, acuerda por unanimidad, que por cuanto merced a la ley se autoriza se reclamen las obras necesarias, a fin de evitar los perjuicios que puedan irrogarse, tanto a los terrenos que se han de expropiar, como a todos los puentes que existan y que

deben ser respetados con arreglo a' Torulas; haciendo en otro caso las reclamaciones oportunas en el modo y forma que convenga.

Igualmente acuerda dicha Corporacion utilizar el recargo municipal del diez y seis por ciento sobre la Contribucion Industrial para el año natural corriente de mil novecientos cuatro; el cincuenta por ciento de Cédulas personales, y el cinco por ciento sobre el repanto a los sumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la Sesion de orden del Sr. Presidente que firmo con todos los presentes, de orden del Secretario de que certifica.

El día veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres no se celebró Sesion por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y dejó de convocarse para dos días después, por causas de asuntos para el Suplico.

El Secretario
Gerardo Martiniz



El día treinta de Agosto de mil novecientos cuatro, no se celebró Sesion por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y dejó de convocarse para dos días después, por causas de asuntos para el Suplico.

El Secretario
Gerardo Martiniz

El día seis de Septiembre de mil novecientos cuatro no se celebró Sesion por no haber concurrido suficiente número de Concejales, citándose a segunda convocatoria para dos días después según lo dispone la Ley.

El Secretario
Gerardo Martiniz

En la Universidad de Atlixpán a ocho de Septiembre de mil novecientos cuatro; Reunidos en la Sala Capitular los Señores que al morning se expresan en forma ordinaria, previa segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la primera por falta de número de Señores Concejales, bajo la presidencia del Atlixpán D. Narciso Calatayud Caban, se dio lectura al acta anterior quedando aprobada.

Dada lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial referente a la Constitucion de la Junta Local de Reformas Sociales, la Corporacion acordó se llave a cumplimiento este asunto en la misma se dispone, convocando al efecto a los principales patronos y obreros residentes en este término municipal.

Atendiendo la Corporacion en el mismo sentido que significó en la Sesion celebrada con fecha seis de Agosto proximo pasado, referente

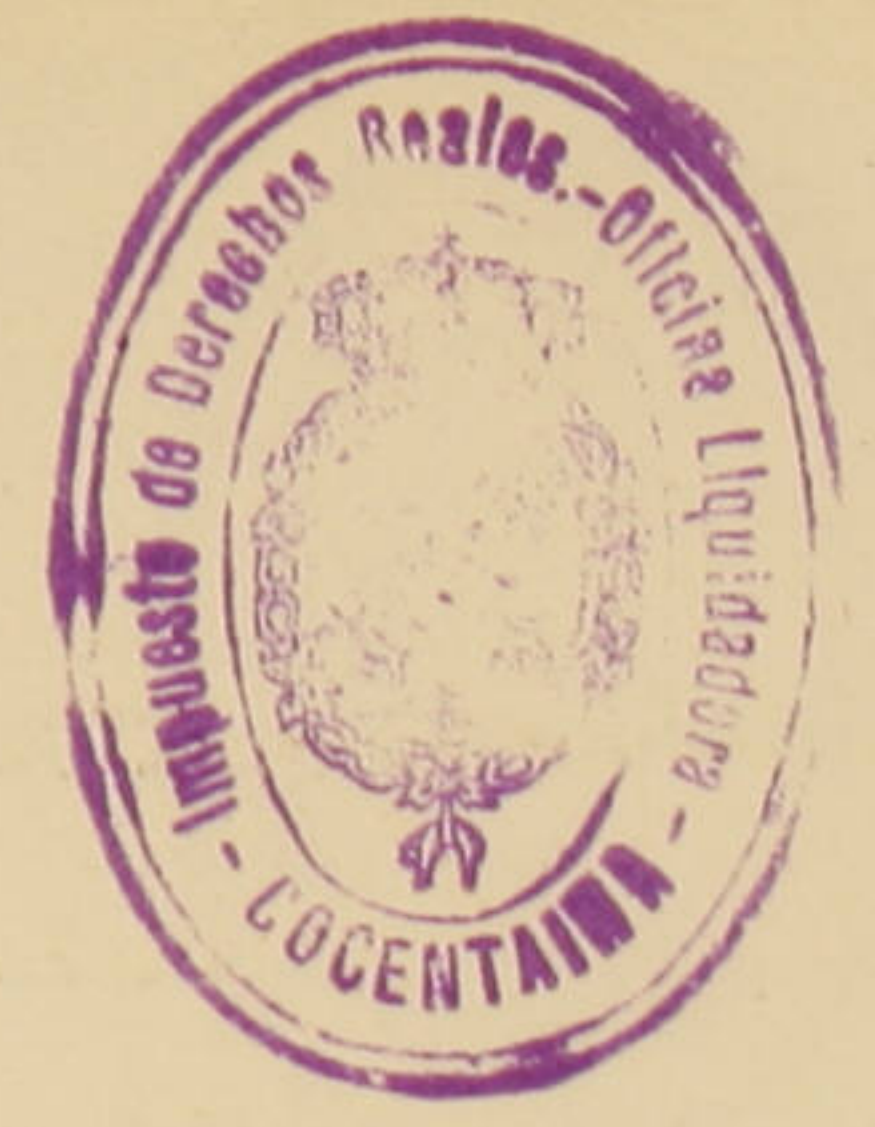
a las obras que se viene ejecutando por la Compañia del ferrocarril de Villanueva a Almagro, como por unanimidad.

1.º Que se nombre una Comision del seno de la Corporacion a fin de girar una visita de inspeccion a las obras que se vienen cumpliendo dentro de este termino municipal, para proceder a la vista a fin de hacer las oportunas reclamaciones segun proceda.

2.º Que llevada a efecto dicha inspeccion, se pase atenta comunicacion al Ingeniero Director de la Compañia, haciendole presente la necesidad imperiosa que existe de que se respeten los derechos adquiridos ya los cuales no puede privarse a los vecinos de este pueblo en las camadas oximales que se encuan oyendo las explicaciones que sobre el particular alegue la referida Compañia.

3.º Que ultimado este procedimiento se invite a todos los propietarios interesados en los terrenos que se han expropiado y que se han de expropiar, a fin de que presenten las oportunas reclamaciones a ultimas consecuencias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando el Sr. Presidente con todos los señores concurrentes y de mi el Secretario que certifica.



- Mealbe Presidente
- D. Narciso Calatayud
- Consejeros
- D. Francisco Cabanes
- " José Vano
- " José J. Peña
- " José J. Martí

El día trece de Septiembre de mil novecientos tres no se celebró sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y dejó de convocarse para dos dias después por causas de fuerza mayor para el día quince. = fin = sobre el asunto. = Vale

El Secretario
Narciso Calatayud

El día veinte de Septiembre de mil novecientos tres no se celebró sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, citandose a segunda convocatoria para dos dias después con arreglo a lo dispuesto por la ley. = fin = sobre el asunto. = Vale.

El Secretario
Narciso Calatayud

En la Universidad de Almagro a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos tres; Reunidos en la Sala Capital de los Señores que al margen se expresan para segunda convocatoria, no habiendose podido celebrar la sesion sesion por falta de numero de señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. D. Narciso Calatayud Cabanes, Alcalde, y de orden se leyó y abrió aquella, y ando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Diose lectura a la comunicacion dirigida al Sr. Ingeniero Director de la Compañia del ferrocarril de Villanueva a Almagro quedando enterado.

Seguidamente se puso de manifiesto por mi el Secretario Centeno, el estado de distribucion de fincas por el presente mes, acordando la Corporacion que en el futuro que correspondiera se hiciese previa

orden del Sr. Alcalde, quedando distribuido en la forma siguiente

Capítulo 1º	Centos.	Ps.
Haber del Secretario 3º trimestre	187	25
Hon del Alguacil dim.	50	-
Hon del Depositario dim.	12	50
Hon del Mesero del Cabildo dim.	10	-
Hon del Tesorero de este Ayuntamiento dim.	6	25
Capítulo 2º		
Alquiler de la casa alhacata 3º trimestre	15	-
Hon 5.º y 5.º de la Alhacata dim.	20	-
Capítulo 6º		
Conservación Caminos vecinales - -	50	-
Capítulo 9º		
Pago 3º trimestre de Consumos - -	376	44
Hon San Contingente provincial	422	44
Cupo carcelario 3º trimestre	32	25
Conduccion de carceleros a la Capital - -	20	-
Al Sr. Cura por la misa mensual lo correspondiente al 3º trimestre - -	38	-
Total . Ptas.	1.239	93

Dióse lectura al plan foral en circulo abierto en el Boletín Oficial, quedando enterada la Corporación del aprovechamiento que comprende a este pueblo.

Iguualmente se dió lectura a la Instrucción general sobre constitución de la Junta de Sanidad, acordando la Corporación, de consueito al Señor Gobernador en la forma que ha de constituirse, toda vez que en esta localidad se carece de los individuos que dirigen dicha institución.

Dada cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial para llevar a efecto el reparto de Votación, que basan entorados.



Después de dió lectura a la Circular que dirige a este Ayuntamiento el Centro Topográfico sobre adquisición del plano de esta localidad y todo se terminó al firmo - probado, acordando dicha Corporación que dada la situación precaria en que se encuentra este Municipio se deje para mas adelante el pedido de el estado de fondos lo permitan.

Enterado en conocimiento de la Corporación la Circular sobre Caminos vecinales, queda queda a torada.

Enterado por los herederos de Sr. Francisco Pitar, alonso titulos que fue de esta localidad, testimonio de justificación que resalta la única herencia, el Ayuntamiento lo encuentra conforme, se acuerda se redondea como tal herencia de la herencia Sr. Francisco Pitar, y por lo tanto que se le abone a la misma lo que le corresponde por aquel concepto, de conformidad con lo que tambien se acordó en 17 de Mayo ultimos.

Dada cuenta de la instancia de Sr. Francisco Cobano, solicitando se deje su casa para la propiedad que en la actualidad habita la Alhacata de San Francisco, pidiendo por necesidad para su uso particular el de quince del próximo mes de Agosto, la Corporación acuerda por unanimidad de ninguna persona que realice las gestiones con Camareros a la casa que ocupa condecoraciones aceptables por el fin que se solicita, y el efecto se nombre al mismo interesado para que procure al objeto indicado, tanto como Consejo, como persona a quien en primer lugar interesa, y de cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que realice para proceder a lo que haya lugar si debe tenergo condecoraciones.

Se ha leído mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de once al Sr. Presidente firmando con todos los señores asistentes al

acto con mi go el Secretario de que certifico.

El día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos tres no se celebró sesión por no haber concurrido el suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos días después por causas de asuntos para el despacho; de todo lo cual certifico como Secretario.

Gerardo Martínez

El día once de Octubre de mil novecientos tres no se celebró sesión por no haber concurrido el suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos días después por causas de asuntos para el despacho; de todo lo cual certifico como Secretario.

Gerardo Martínez

El día once de Octubre de mil novecientos tres no se celebró sesión por no haber concurrido el suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos días después por causas de asuntos para el despacho; de todo lo cual certifico como Secretario.

Gerardo Martínez



Sesión del día Diez y siete de Octubre de 1903.

Extracurricular

Alcalde Presidente
D. Vicente Antón Sempere
Concejales
D. Benigno Calatayud Belda
" Francisco Cabanes Viedo
" José Vano Antón
" José L. Martí

En la Universidad de Alfara a diez y siete de Octubre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular a las ocho de la noche en sesión extraordinaria con carácter de urgente los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Antón Sempere, primer Regidor, por ausencia del Alcalde propietario Don Narciso Calatayud Cabanes, se abrió la sesión.

Por mi el infrascrito Secretario y de orden del referido Sr. Presidente dióse lectura de la dimisión presentada por D. Narciso Calatayud Cabanes del cargo de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento, motivado al delicado estado de salud en que se encuentra y en su vista la Corporación encontrando bien fundada la referida dimisión, la acepta relevando le de todo cargo, notificándole este acuerdo para que haga entrega de las insignias, llaves y demás efectos que obran en su poder pertenecientes al municipio, rindiendo cuentas y liquidando como corresponde a la buena administración de este referido municipio.

Seguidamente se participó a los demás señores que componen el expresado Ayuntamiento la dimisión presentada por D. Benigno Calatayud, D. Vicente Antón y D. José Vano, fundadas la del primero por tener que ausentarse por tiempo indeterminado de esta localidad, el segundo por enfermedad y el último por exipir su aui la índole de sus asuntos; y el Ayuntamiento con los demás señores presentes que lo representan, considerando atendibles las razones expuestas por los señores dimisiona-

nos, acorda por unanimidad admitir las referidas
dimisiones quedando relevados de los cargos que
viene desempeñando como Concejales del preci-
tado Ayuntamiento de esta Universidad; acordando
igualmente se saque copia literal certificada de la
presente acta para remitirla al Ilmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia a los efectos que procedan
y las resoluciones que estime convenientes.

No habiendo mas asunto de que tratar se
levantada sesion por orden de dicho Sr. Presidente ac-
cidental, firmando con los demás señores concurren-
tes al acto, coningo el Secretario interino de que cer-
tifico.

Enrique Calatayud, Vicario Antali Francisco Cabanes

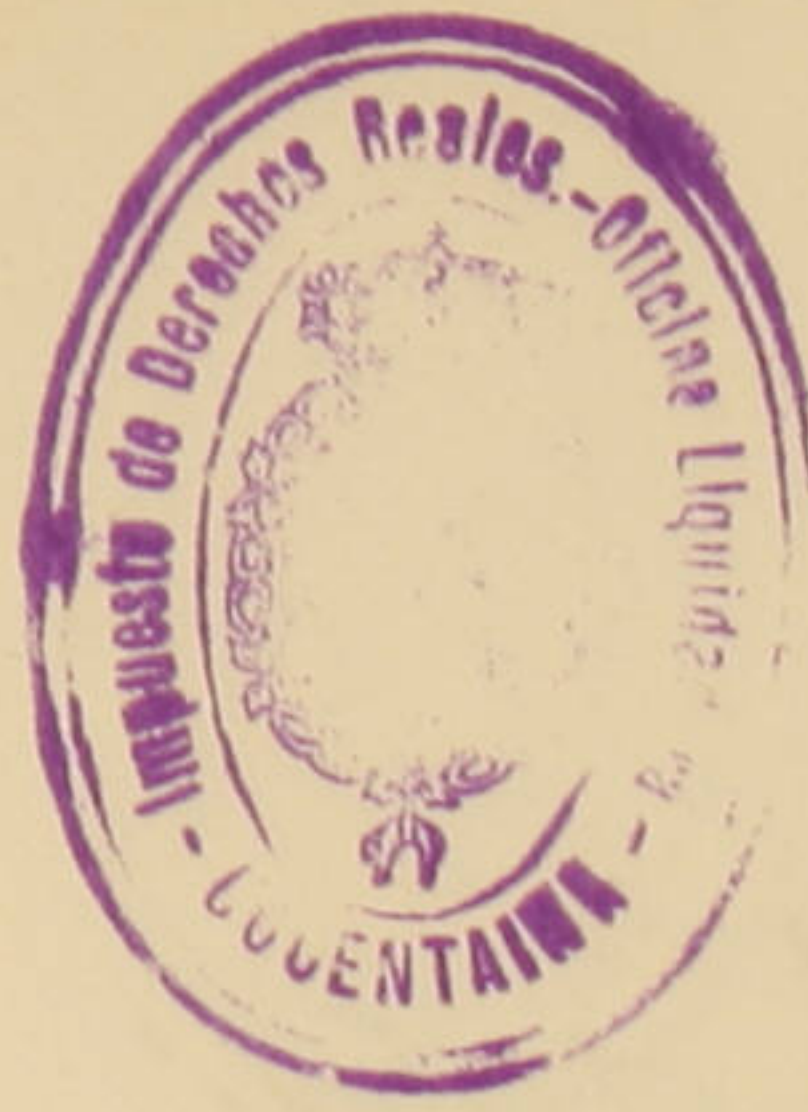
Jorge Martí

Jose Viano

En 18 de Octubre de 1903, en la sala de
trabajo celebrada ayer la extraordinaria y concur-
riendo a la misma de que tanto luciendo ante
por los señores de que certifico.

El Secretario
Vicente Calatayud

En la Universidad de Almería a veinte de Octubre
de mil novecientos tres. Remitiendo a la sala
de trabajo en termino extraordinario a los cinco de la
tarde los señores que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Presidente accidental Sr. Francis-
co Cabanes Viano, se abrió la sesion por orden del
requisito Sr. Dando lectura del acta anterior que
quiere aprobada.



Presidente accidental
Sr. Francisco Cabanes Viano

Concejales

Sr. Enrique Calatayud

" Vicente Antali

" Jose Viano

" Sr. J. Calatayud

Seguidamente por un el infrascripto Secretario
dando lectura a la comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia por la cual quedan admitidos los
dimisiones presentadas por Sr. Enrique Calatayud Ca-
banes de los cargos de concejal y Concejil de este ayun-
tamiento y de los Concejales Sr. Enrique Calatayud Viano
Sr. Vicente Antali Sempere y Sr. Jose Viano y anti-
rady, abandonaron los puntos para dar posesion
a los Concejales interinos nombrados por la referida
Superioridad que son Sr. Leandro Antali Sempere
Sr. Francisco Sempere Calatayud Sr. Conrado Viano
Calatayud y Sr. Antonino Viano Viano.

Acto seguido se procedió de nuevo a to-
mar posesion los mencionados Concejales de sus cargos
al nombramiento de concejal y Concejil de
designados por el Sr. D. Enrique Calatayud Viano
Alcalde con el carácter de interino Sr. Leandro An-
tali Sempere y para el de Concejil Sr. Francisco
Cabanes Viano, con tanto que se levantó la Constitucion
este Ayuntamiento a la forma que se dejó men-
cionada y tomando posesion inmediatamente que
trayendo la juratoria y legajo del referido cargo de al-
calde interino el Sr. D. Leandro Antali
Sempere, con lo cual se levantó la sesion, se re-
tend según acorda de la sesion, copia de la
presente acta al Ilmo. Sr. Gobernador Civil a
la provincia, en cumplimiento a lo ordenado por
esta Superioridad, y que el jueves proximo a
las once de la mañana se reanuda el ayun-
tamiento por celebracion nueva sesion celebrand-
ose quedando por la presente convocados y pre-
sentados los señores presentes con cargo de se-

Acta de la sesión
de 18 de Agosto de 1880

Vicente Stalé
Joaquín Martí

Don Víctor

Don Víctor

Alcalde interino
D. Leandro Stalé
Concejal

D. Juan Calatayud
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belva
" Don J. Martí
" Don J. Martí Belva

En la Universidad de Almería a veinte y cuatro
de Octubre de mil novecientos tres. Reunido en la sala
Capitular a las once de la mañana en sesión ex-
traordinaria la Junta que el mayor se expresa
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino D. Lean-
dro Stalé. Se leyó el acta anterior
que quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Se-
ñores concurrentes que el objeto de la presente es co-
nocer que hacen cargo del Ayuntamiento de las in-
siguientes cosas, libros y demás efectos que en la
Propiedad del municipio, y que se encuentran
en poder del Sr. Alcalde D. Narciso Calatayud
Ceballos, y avisado por escrito a los señores
con los señores concurrentes, haciendo entrega formal a los
señores concurrentes, con lo cual esta se dio por satisfecha
y quedó el Sr. alcalde interino.

Se acordó que a la vez de la presente se
presentara a la Junta el Sr. Alcalde D. Nar-



al Sr. Calatayud Ceballos, en unión del Alcalde interino
y Sr. Calatayud, a fin de levantar acta de argües
y hacer constar la existencia que resulte a la
Junta, en lo cual se dio por terminada la sesión levantán-
dose la sesión de orden de dicho Sr. Presidente Al-
calde interino, firmando en todos los puntos y se-
ñalando el Secretario que certifica.

Leandro Stalé

Francisco Calatayud

Joaquín Martí

Antonio Vicedo

Ignacio Sempere

Carmelo Belva

Don Víctor

Alcalde Presidente
D. Leandro Stalé
Concejales

D. Francisco Calatayud
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belva
" Don J. Martí
" Antonio Vicedo

En la Universidad de Almería a veinte y siete de
Octubre de mil novecientos tres. Reunido en la sala
Capitular en sesión extraordinaria, previa convo-
catoria al efecto hecha a las ocho de la mañana
por los señores que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde interino D. Leandro
Stalé, se abrió la sesión de orden de
dicho Sr. alcalde interino, se dio lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó la ur-
gente necesidad que existía de regresar al
Ayuntamiento D. Francisco Calatayud Ceballos
a fin de que presente en plazo breve signi-

clacion y cuentas de la recaudacion que haya obtenido de los fondos de este municipio, tanto de los repartos atrasados, como de lo corriente, para que la corporacion tenga conocimiento exacto del estado en que se hallan los fondos del referido municipio; y la precitada corporacion acordó por unanimidad que se pase comunicacion al citado recaudador, al fin de que se pague en esta sala capitular el vienes treinta del corriente a las diez de la mañana al indicado objeto.

Enterada la corporacion de que el día ocho, Domingo del proximo mes de Noviembre han de verificarse las elecciones para la renovacion bienal de los concejales de este Ayuntamiento y correspondiéndole nombrar cinco concejales para llenar las vacantes que existen, la referida corporacion acordó que conforme a la practica establecida y a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, proceda al nombramiento de cuatro concejales para la mayoría y uno para la minoría, quedando a la determinacion y conforme.

Informado el Sr. Alcalde por el Secretario de este Ayuntamiento que no se habia dado cumplimiento a lo que preceptua la vigente ley electoral la cual dispone que en la primer quincena del mes de Octubre habia de sortearse uno de los concejales de la minoría, cuando existan dos concejales de esta clase, y hecho constar que uno de ellos, o sea, D. Narciso Calatayud Cabanes habia presentado la dimision del cargo de Alcalde y concejal, la corporacion



47
creyó conveniente que se citaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley; y por lo tanto procedia verificar el sorteo entre los concejales de la minoría o sea D. Narciso Calatayud Cabanes y D. José J. Martí Belda.

Este segundo se colocaron las papeletas de los dos jefes dichos concejales y correspondiéndole salir por la suerte, de seguir desempeñando el cargo a D. Narciso Calatayud Cabanes; quedando por lo tanto por ministerio de la ley desempeñando su cargo D. José J. Martí Belda, dos años mas de los cuatro a que señala la ley vigente, como concejal de este Ayuntamiento; cuya operacion se llevó a efecto con todas las formalidades legales y aprobacion de la corporacion municipal.

Se puso de manifiesto los repartos de industrial y urbana quedando aprobados por unanimidad despues de examinados.

Terminado lo cual se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente firmando con todos los presentes, y de mas el Secretario de que certifico.

Francisco Calatayud
Ledesma y Antón
José J. Martí
Antonio Díez

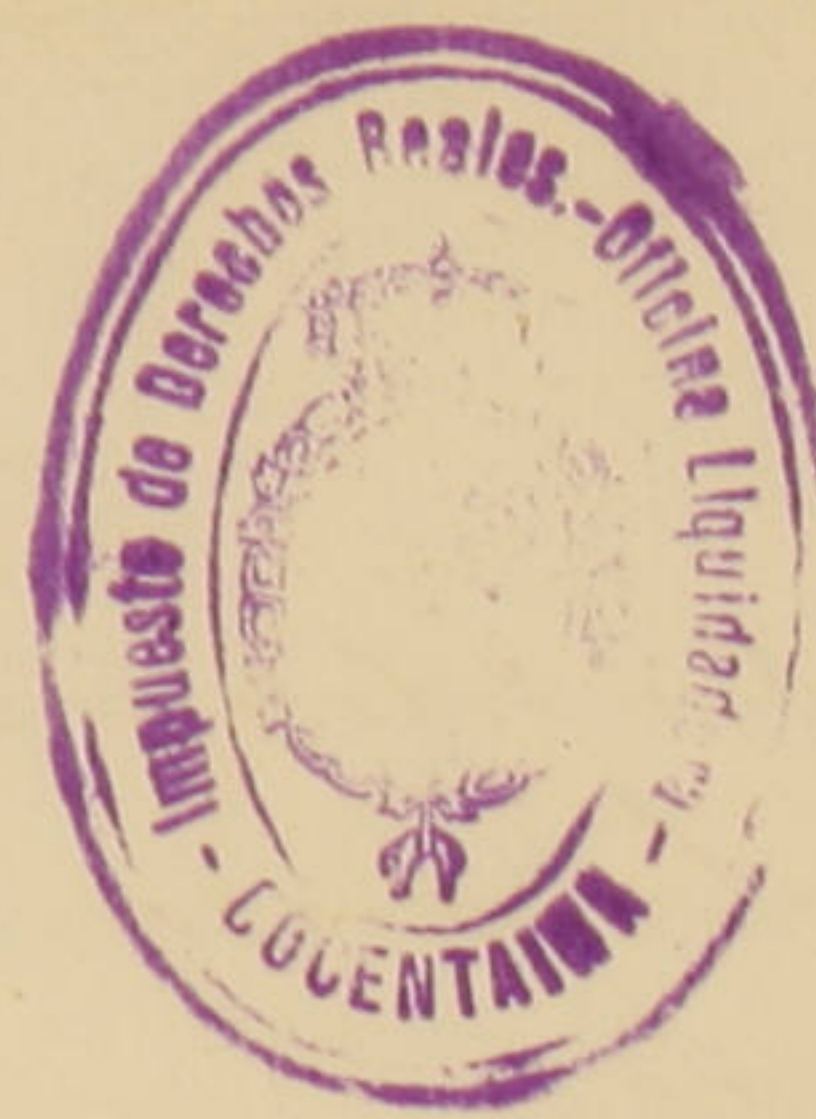
Carmelo Belda

Presidente
D. Leandro Antoli Sempere
Concejales
D. Ignacio Sempere Silvestre
Carmelo Balbo Belda
" Antonino Vicedo
" Jose J. Belda
" Jose J. Marti

En la Universidad de Alfara a treinta de Octubre de mil novecientos tres, Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria a las diez de la mañana los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion por orden del referido Sr. Presidente dandose lectura del acta anterior quedando aprobada.

Dióse lectura igualmente por su el infante Secretario a la comunicacion que dirige el recaudador de los fondos de este municipio D. Faustino Calatayud Estan, contestando a la que se le dirigió en veintinueve del actual, dandole cuenta del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesion de la misma fecha y enterada dicha Corporacion del contenido de dicho oficio acuerda por unanimidad y despues de discutir y deliberar sobre el particular a que aquel se refiere, que se le fije el día 4 del proximo Noviembre a las diez de la mañana para que por si o por delegacion suya se presente sin excusa ni pretexto alguno ante esta Corporacion a rendir cuentas y si quedar en la forma que se le tiene dicho, en la inteligencia que de no cumplir con esta formalidad, procederá el Ayuntamiento a lo que haga lugar, sin perjuicio de venir en conocimiento de una aclaracion de los hechos que se relacionan en el citado oficio.

La Corporacion acuerda señalar una sesion para las primeras elecciones de Concejales y al efecto designa la Sala Capitular para el expresado acto y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.



de orden del Sr. Presidente firmando con los presentes y el Secretario de que certifico
Leandro Antoli

por J. Marti

Ignacio Sempere Antonino Vicedo
Carmelo Balbo

Presidente
D. Leandro Antoli Sempere
Concejales
D. Ignacio Sempere Silvestre
" Carmelo Balbo Belda
" Antonino Vicedo Belda
" Jose J. Belda
" Jose J. Marti Belda

En la Universidad de Alfara a cuatro de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria a las diez de la mañana los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Leandro Antoli Sempere, Alcalde interino dióse lectura del acta anterior quedando aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que el objeto de la sesion no era otro que recibir del recaudador de los fondos de este municipio la cuenta y liquidacion que se le tiene reclamada a cuyo objeto se le habia citado para el día de hoy, y en el caso de no comparecer se aplazare el adoptar resoluciones definitivas sobre el particular a la primera sesion que celebre la Corporacion y la misma unanimemente preste su conformidad a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Despues por el Secretario se puso a la vista el reparto de rustica y pecunia aprobandose por unanimidad.
No habiendo mas asuntos de que

tratar relevando la sesion de orden del referi-
do Sr Presidente firmando con los presentes
y demas el Secretario de que certifico.

Leandro L. L.

Juanisca Sabanes

José J. Martí

Juanicio Luperón

Antoni Vieda

Carmelo Belva

El día ocho de Noviembre no se celebró sesion
por ser día de elecciones, y lo hago constar por la
presente de que certifico.

El día quince de Noviembre de mil nove-
cientos tres no pudo celebrarse sesion por ser
día de elecciones parciales, haciendose constar por
la presente de que yo el Secretario certifico.



Presidente

D. Leandro Antón Lempere

Concejales

D. Juan Lempere

" Juan Cabanes Vieda

" Carmelo Belva

" Antonio Vieda

" José L. Belva

" José L. Martí Belva

49
En la Universidad de Alcala a diez y siete de No-
viembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sa-
la Capitular en sesion extraordinaria los señores
que figuran al margen a las diez de la mañana
de este día, dio lectura del acta anterior que
stando aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó a la Corpora-
cion que habiendose presentado en esta el recaudador
D. Antonio Calatayud Estan, procedia a le requisiera
de los cargos que pesaban contra el mismo, y habien-
dole mandado por papeleta de citacion y mas las
de oficio para que se personara, contesto que no le
era posible por hallarse recaudando las contribu-
ciones directas y mas tanto lo haria. En su vista
el Ayuntamiento acordó declararlo suspendido en
el cargo de recaudador desde este día, debiendo no-
tificarsele en debida forma para que no pueda
estar en el ejercicio de funciones para cobrar el cuar-
to trimestre que falta recaudar a este Ayunta-
miento por el cupo de consumos.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó
que no habiendose podido cubrir los cupos de
consumos, cereales, alcoholes y sal del año
propio mil novecientos cuatro por encabe-
ramientos gremiales por un año, manifestando
a venta libre de uno a tres años, y autoriza-
do este Ayuntamiento por la Administra-
cion de Hacienda de la provincia para in-
tentar el arriendo a la expulsion por el gru-
po de liquidos y como al por menor o sea
de mas de mil kilogramos o litros, la Corpora-
cion acordó a reserva del oportuno pliego

de condiciones que lea la comision encargada del expediente cumplimentar lo dispuesto por el articulo 294 fijando los precios maximos que podria percibir el arrendatario que remita en primera subasta o la que resultare.

Leandro Antoli

Francisco Cabanes

José Martí

Ignacio Sempere

Antonio Vicedo

Carmelo Belda

Presidente

D. Leandro Antoli Sempere

Concejales

D. Juan Cabanes Vicedo

" Ignacio Sempere

" Carmelo Belda

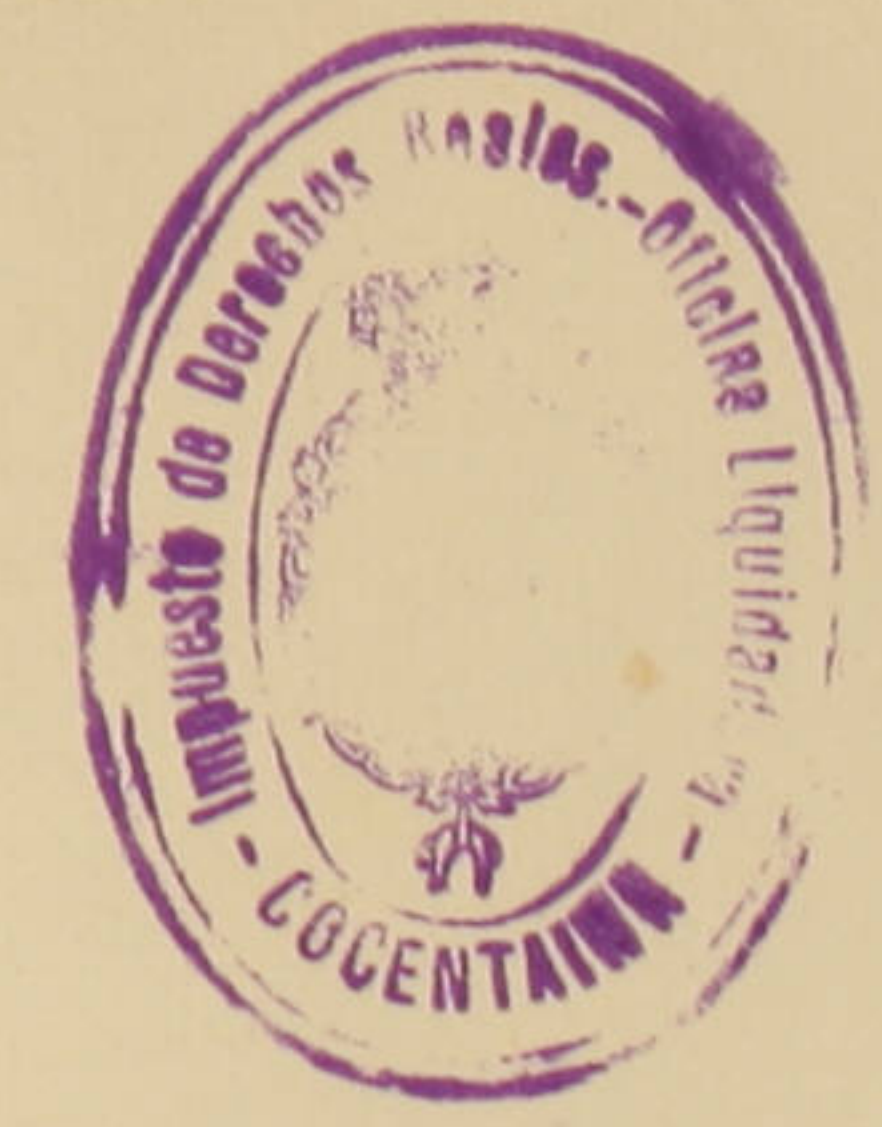
" José J. Belda

" José J. Martí Belda

En la Hermandad de Alfama a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los tres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Leandro Antoli Sempere. Al-
" Ignacio Sempere Abogado calce interno, diere lectura del acta anterior quedando aprobada.

Diere lectura a la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia referente al descubrimiento en que se halla este Ayuntamiento por el ramo de consumo, la corporacion acordó que por todos los medios legales se arbitren recursos para satisfacer el tercer trimestre que es lo unico en que se halla en descubrimiento este pueblo.

Dada cuenta a la Corporacion de la necesidad imperiosa que existe de formar la Junta de Sanidad con el fin de dar cumplimiento



a la Instruccion general de Sanidad publica, se hace prever igualmente nombrar un medico titular que con el caracter de interno forme parte de dicha Junta, y al efecto el Ayuntamiento acuerda designar al Sr. D. Manuel Mora Martin, medico titular de esta localidad en el caracter de interno hasta se remeche en definitiva el expediente de referencia.

En un momento se manifestó al Ayuntamiento el anuncio de subasta para el aprovechamiento de pasto del monte Pinar de la Vela con un veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasacion, quedando enterados.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar diere por terminado el acto firmando el Sr. Presidente con los demas concurrentes y de mi el Secretario de que certifico.

Leandro Antoli

Francisco Cabanes

José Martí

Ignacio Sempere

Carmelo Belda

